DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 344 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Miércoles 10 de Julio de 1991 - Nº 23375

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 280/991. - Autoriza uso de denominación para Jefes de Misión permanente, en situación de retiro.

Decreto 282/991. - Dispone alcance en gastos de vivienda para funcionarios en función externa, subalternos a Jefaturas de Misión.

Decreto 284/991. - Fija plazo para transferencia de vehículos importados por decreto 589/986.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto 312/991. - Abroga normas vinculadas a Juego de Loterías.

Resolución 279/991. - Fija porcentaje de actualización en cuotas mutuales.

Resolución 360/991. - Fija precio máximo de venta de Vacuna Antiaftosa.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto 322/991. - Adecua fórmula paramétrica de costos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Decreto 242/991. - Prorroga plazo para Reservas Mineras.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 254/991. - Abroga artículo 6º decreto 215/991, referido a plazo para aportación notarial.

Decreto 258/991. - Incrementa jubilaciones y pensiones, servidas por el B.P.S., a partir del 1º de mayo de 1991.

Decreto 259/991. - Establece montos de Asignaciones Familiares a partir del 1º de mayo de 1991.

Decreto 262/991. - Dispone sanción para Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

AVISOS

DEL 1º DE JULIO DE 1991 AL 15 DE JULIO DE 1991 NO SE RECIBEN AVISOS SIN HABILITACION DE FERIA

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 280/991. - Autoriza uso de denominación para Jefes de Misión Permanente, en situación de retiro.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 28 de mayo de 1991

Visto: la conveniencia de regular la utilización de la denominación de Embajador por parte de los Jefes de Misión en situación de retiro.

Resultando: que al cese de la relación funcional, los funcionarios de mayor jerarquía del Ministerio de Relaciones Exteriores pierden la posibilidad de utilizar toda referencia al cargo anteriormente ocupado.

Considerando: que es razonable admitir que los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que como culminación de su carrera funcional y con la venia de la Cámara de Senadores correspondiente, han representado al país como Embajadores, puedan continuar utilizando el título con el cual son conocidos socialmente, con la mención de su actual retiro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los funcionarios de carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, que hayan sido designados para ocupar jefaturas de misión permanentes, con rango de embajador, podrán utilizar la denominación de "Embajador retirado" al cese de su relación funcional.

Art. 2º En la documentación que el Ministerio de Relaciones Exteriores deba expedirles, conforme a las normas vigentes, se utilizará la referida denominación.

Art. 3º Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA.** - HECTOR GROS ESPIELL.

Decreto 282/991. - Dispone alcance en gastos de vivienda para funcionarios en función externa, subalternos a Jefaturas de Misión.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 28 de mayo de 1991

Visto: lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 49 del decreto ley 15.167 de 6 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 22 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los decretos de 11 de julio de 1963, 15 de enero de 1980 y 5 de febrero de 1991.

Resultando: que los decretos citados regulan el sistema de ayuda para gastos de vivienda para los funcionarios de categoría inferior a la de Jefe de Misión, que desempeñen funciones diplomáticas o consulares en el exterior.

Considerando: que los mismos fundamentos que justifican la adopción del sistema son aplicables a los funcionarios presupuestados que pueden ser destinados a prestar funciones administrativas y técnicas en las misiones diplomáticas, oficinas consulares o delegaciones permanentes de la República en el exterior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los funcionarios presupuestados del Ministerio de Relaciones Exteriores que sean destinados a prestar funciones administrativas y técnicas en el exterior al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 del decreto ley 14.206 de 6 de junio de 1974 estarán comprendidos, en lo pertinente, en lo dispuesto en el decreto 71/991 de 5 de febrero de 1991.

Art. 2º Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA.** - HECTOR GROS ESPIELL.

Decreto 284/991. - Fija plazo para transferencia de vehículos importados por decreto Nº 589/986.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de mayo de 1991.

Atento: a la conveniencia de modificar los plazos para la transferencia a terceros, de vehículos introducidos al país al amparo del decreto 589/986 de 2 de setiembre de 1986, sus concordantes y modificativos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la redacción dada al artículo 13 del decreto 589/986 de 2 de setiembre de 1986, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 13. - Los automóviles importados al país bajo el régimen que se establece en el presente decreto, no podrán ser transferidos a terceros hasta después de seis meses desde su introducción al país, salvo que el funcionario propietario se ausente para ocupar un cargo diplomático permanente en el exterior, se acoja a los beneficios jubilatorios o se produzca su fallecimiento".

Art. 2º Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA.** - HECTOR GROS ESPIELL.- ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 312/991. - Abroga normas vinculadas a Juego de Loterías.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 12 de junio de 1991.

Visto: los decretos 544/989 de 22 de noviembre de 1989 y 634/989 de 28 de diciembre de 1989.

Resultando: I) Que la Dirección de Loterías y Quinielas es el Organismo rector en la explotación del Juego de Lotería;

II) Que el Juego de lotería ha ido perdiendo su atractivo y consecuentemente su recaudación, en forma por demás significativa.

Considerando: I) Que la normativa vigente limita facultades que siempre estuvieron otorgadas a la Dirección de Loterías y Quinielas;

II) Que existen en el presente recursos técnicos que superan los hasta ahora propuestos en esta modalidad de Juego.

Atento: a lo expuesto y a las facultades prescriptas por el artículo 60 de la ley 11.490 de 18 de setiembre de 1950, sus modificativos y concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse el inciso 2º del artículo 1º y los artículos 4, 8, 12, 16, 18 y 19 del decreto 544/989 de 22 de noviembre de 1989 y el decreto 634/989 de 28 de diciembre de 1989.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA.** - ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 279/991. - Fija porcentaje de actualización en cuotas mutuales.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de abril de 1991

Visto: el incremento salarial que regirá en el Sector Salud a partir del próximo mes de mayo, resultante de los acuerdos salariales contenidos en el decreto del Poder Ejecutivo 621/990 de 18 de diciembre de 1990.

Considerando: conveniente tomar en cuenta en la actualización del nivel de cuota máximo un adelanto a cuenta del incremento salarial que regirá a partir del 1º de mayo de 1991.

Atento: a lo expresado, a lo establecido en el artículo 4º del decreto 482/990 de 24 de octubre de 1990 y a lo dispuesto por el artículo 1º, literal b) del decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1990 que delega atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjase en un 13,94% (trece con noventa y cuatro por ciento) a partir del 1º de mayo de 1991 el porcentaje de actualización a que se refiere el artículo 3º del decreto 482/990 de 24 de octubre de 1990.

2º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

3º Notifíquese y cumplido, archívese. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 360/991. - Fija precio máximo de venta de Vacuna Antiaftosa.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de mayo de 1991

Visto: los distintos planteamientos relativos a la fijación del precio de la Vacuna Antiaftosa.

Considerando: el resultado de los estudios realizados acerca de la incidencia de aumentos de costos en las tarifas.

Atento: a lo informado por la Asesoría de Política Comercial y a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1990, que delega atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjase el siguiente precio máximo de venta al público contado con impuesto incluido de la Vacuna Antiaftosa de larga duración de inmunidad (oleosa):

-Dosis Bovina de 5 c.c. N$ 890,00.

2º La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República y publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital y en el "Diario Oficial". - ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 322/991. - Adecua fórmula paramétrica de costos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 18 de junio de 1991

Visto: la necesidad de adecuar la fórmula paramétrica sobre actualización de costos establecida en el artículo 2º del decreto 9/990 de fecha 24 de enero de 1990.

Resultando: que lo usual en nuestra plaza financiera es que las prestaciones que brindan las instituciones bancarias se pacten tomando como base el interés compuesto.

Considerando: conveniente resolver en consecuencia.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el valor actualizado P establecido en el artículo 2º del decreto 9/990 de fecha 24 de enero de 1990, por el siguiente:

$$P = Po\,K2\,\frac{(1+i)^t}{(1 = i_o)^t}$$

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. - **LACALLE HERRERA.** - WILSON ELSO GOÑI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 242/991. - Prorroga plazo para Reservas Mineras.

Ministerio de Industria, Energía y Minera

Montevideo, 9 de mayo de 1991

Visto: los decretos 375/988 y 376/988 de 19 de mayo de 1988 por los que se dispone la Reserva Minera de las áreas denominadas Zonas XXII y XXIII para minerales metálicos y granito ornamental.

Resultando: que el plazo otorgado para realizar los correspondientes estudios resulta insuficiente para la correcta apreciación del potencial económico de los yacimientos.

Considerando: que corresponde prorrogar el plazo de las Zonas XXII y XXIII a efectos de amparar las labores de estudio que realiza el Estado para los minerales metálicos y granito ornamental.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la ley 15.242 de 8 de enero de 1982, Código de Minería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Extendiéndose por un plazo de dos años las Reservas Mineras de las áreas denominadas Zona XXII y Zona XXIII, dispuestas por el Poder Ejecutivo el 19 de mayo de 1988 por decretos 375/988 y 376/988 respectivamente, para el estudio de minerales metálicos y granitos ornamentales, cometiéndose la realización de las labores a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 254/991. - Abroga artículo 6º decreto 215/991, referido a plazo para aportación notarial.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 15 de mayo de 1991.

Visto: lo dispuesto por el decreto 215/991 de 17 de abril de 1991.

Resultando: que por el referido decreto se estableció el plazo para el pago de la aport

ación de montepío notarial para las actuaciones notariales extrarregistrales.

Considerando: I) Que se estima pertinente dotar a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones de un lapso prudencial para implementar los mecanismos de recaudación respectivos;

II) Que asimismo resulta adecuado que los contribuyentes tengan un razonable margen de tiempo para conocer sus obligaciones paratributarias.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el artículo 6º del decreto 215/991 de 17 de abril de 1991.

Art. 2º Las disposiciones establecidas por el decreto citado entrarán en vigencia el día 1º de setiembre de 1991.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. - **AGUIRRE RAMIREZ.** - CARLOS A. CAT.

Decreto 258/991. - Incrementa jubilaciones y pensiones, servidas por el B.P.S., a partir del 1º/5/991.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de mayo de 1991.

Visto: lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución en el texto dado por la reforma plebiscitada el 26 de noviembre de 1989, decretos 265/990, de 12 de junio de 1990 y 449/990 de 27 de setiembre de 1990.

Resultando: I) Que a partir del 1º de mayo de 1991 se dispuso el incremento de las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central;

II) Que según informa la Dirección de Estadística y Censos la variación estimada en el Indice Medio de Salarios para el cuatrimestre enero-abril de 1991 es del 19.08% (diecinueve con cero ocho por ciento) índice que debe considerarse provisorio, teniendo en cuenta que se compone del incremento registrado en el I.M.S. en el período enero-marzo, que alcanza el 18.81% (dieciocho con ochenta y uno por ciento) y de la variación del 0,23% (cero veintitrés por ciento) estimada para abril).

Considerando: que como consecuencia corresponde proceder al ajuste de las asignaciones de jubilación y pensión, fijándose el índice aplicable en esta oportunidad -en forma provisional- en el 19.08% (diecinueve con cero ocho por ciento), sin perjuicio de la reliquidación pertinente, si correspondiere.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República.

DECRETA:

1º Increméntanse en un 19.08% (diecinueve con cero ocho por ciento) las asignaciones de jubilación y pensión servidas por el Banco de Previsión Social, a partir del 1º de mayo de 1991.

2º Comuníquese, publíquese, etc. - **AGUIRRE RAMIREZ.** - CARLOS A. CAT.- ENRIQUE BRAGA SILVA.

Decreto 259/991. - Establece montos de Asignaciones Familiares, a partir del 1º/5/991.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de mayo de 1991

Visto: lo dispuesto por el inciso final del artículo 2º del decreto ley 15.084 del 28 de noviembre de 1980.

Resultando: que de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, el Poder Ejecutivo está facultado para fijar los montos unitarios de Asignaciones Familiares que sirve el Banco de Previsión Social.

Considerando: que corresponde adecuar los referidos montos ya que se ha incrementado a partir del 1º de mayo de 1991 el Salario Mínimo Nacional, fijado por decreto 247/991 de fecha de 15 de mayo de 1991.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 12.400,00 (nuevos pesos doce mil cuatrocientos) la asigna

ción familiar que por hijo y por mes corresponde servir al Banco de Previsión Social, desde el 1º de mayo de 1991, cualquiera sea el número de hijos o menores a cargo, ya se trate de prenatales, preescolares, estudiantes que cursen estudios primarios, secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - **AGUIRRE RAMIREZ.** - CARLOS A. CAT. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 262/991. - Dispone sanción para Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 16 de mayo de 1991

Visto: lo dispuesto por el artículo 11 del decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981.

Resultando: que el Ministerio de Salud Pública ha reglamentado los requisitos que deben cumplir las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, en lo que tiene que ver con los recursos disponibles para garantizar un adecuado nivel asistencial.

Considerando: I) Que existen Instituciones que, a pesar de las disposiciones vigentes, a la fecha no dan cumplimiento cabal a las mismas;

II) Que dichas situaciones al ser detectadas por la mencionada Secretaría de Estado, ya sea de oficio o por denuncia recibida, provocan observaciones por parte del mismo, otorgándose un plazo para su regularización;

III) Que algunas Instituciones no levantan las observaciones formuladas en el tiempo y forma requeridos;

IV) Que tal situación pone en riesgo la calidad de atención médica que deben brindar a sus afiliados las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Atento: a lo dispuesto por la ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 y el decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que no den cumplimiento en tiempo y forma a las observaciones que les formule el Ministerio de Salud Pública, no recibirán de parte del mismo, el Certificado de cumplimiento previsto en el artículo 4º del decreto 93/983 de 22 de marzo de 1983.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro nacional de Leyes y Decretos. - **GONZALO AGUIRRE.** - JULIO CESAR MAGLIONE.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Don EDUARDO MONTERO TISCORNIA, (Ficha S/352/91). - Se habilitó la Feria Judicial Menor. - Montevideo, 25 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28594 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMOTERCER TURNO

TERESA FERRARO TREVINO (o TREVIÑO), (Ficha S/135/91).
Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la expedición de edictos (publicaciones y emplazamiento). - Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26815 Jul 04- v Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA CANTALICIA HELGUERA HELGUERA, (Ficha S 159/91). - Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos solicitados. - Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26579 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSVALDO NICASIO BORSANI FRANCHI, (Ficha S/176/90).
Montevideo, veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.-
Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26699 Jul 01- v Jul 12

JUANA o JUANITA ITZAINA SASTRIA, (Ficha S. 190/991).
Por decreto 4064 se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 27123 Jul 08- v Jul 22

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

CARMEN RIAL da MISA de da MISA, (Ficha S. 301/991).
Se habilita la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento legal. -
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26823 Jul 05- v Jul 19

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

RAMON VICENTE PEREZ COLLAZO, (Ficha 250/990).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinat, Actuario Encargado.
01) N$ 25.800,00 10/pub 26519 Jun 28- v Jul 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FABRICA NACIONALES DE CERVEZA S. A.

De conformidad con el Artculo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrálugar el día 24 de julio a las 10:30 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1) Designación de un Secretario de la Asamblea.
2) Designación por el Presidente, de dos Accionsitas para constituir la Comisión Escrutadora.
3) Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
4) Designación de dos accionsitas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta el día 19 de julio inclusive.
NOTA: Trascurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado.
Montevideo, junio de 1991. - El Directorio.
03) N$ 176.000,00 10/pub 26944 Jul 05- v Jul 19

REIMS C. S. A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Por lo establecido en los artículos 10 a 12 de los Estatutos y 340 y siguientes de la Ley 16.060, se convoca a los accionistas de Reims C. S. A., para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el día 12 de agosto de 1991 a las 9:00 y 9:30 horas respectivamente, en la calle Galicia 1325 para tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea Ordinaria

1) Consideración de la memoria, balance anual, estado de resultados y distribución de utilidades de los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1988, el 31 de julio de 1989, el 31 de julio de 1990 y 30 de junio de 1991.
2) Designacin de autoridades.

Asamblea Extraordinaria

Disolución y liquidación de la Sociedad el 30 de junio de 1991.
Las asambleas se considerarán legalmente constitutivas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. Habiendo fracasado la reunión, las Asambleas se reunirán en segunda convocatoria el mismo día, una hora después, cualquiera sea el número de presentes.
El registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse las Asambleas. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. - El Directorio.
03) N$ 58.080,00 3/pub 27030 Jul 08- v Jul 10

ELABORADORA DE METALES S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Convocamos los señores accionistas de acuerdo al Art. 13 del Estatuto Social para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1991 a las 10:00 horas en el local de Miguelete 2110 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Directores titulares y suplentes.
2) Elección de Síndico titular y suplente.
3) Designación de dos accionsitas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios de acuerdo con el Artículo 20 del Estatuto termina tres días antes del fijado para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 31.680,00 3/pub 27122 Jul 08- v Jul 10

MONTEVIDEO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB OFICIALES NAVALES.
(CACSON)
CITACION
Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrars e el día 12 de julio de 1991 a las 15.00 horas, en la Sede del Centro de Sub Oficiales Navales, Washington 267.
Orden del Día
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Memoria Anual.
3º) Balance General.
4º) Distribución de excedentes y financiación de pérdidas.
5º) Presupuesto de Gastos y Recursos.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Informe del Comité de Crédito.
8º) Cuota de Ahorro Sistemático.
9º) Plan de Préstamos.
10º) Fijación de fecha para llamado a Asamblea General Extraordinaria.
Se ruega puntual asistencia.
Nota: De acuerdo al Art. 29º de los Estatutos Sociales, será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, para poder sesionar.
Importante: Señor Asociado; si por cualquier razón no pudiera concurrir a dicha Asamblea, deberá extender un Poder a otro socio de la Cooperativa, a los efectos de que éste pueda representarlo, (cada asambleista, solo podrá representar a un socio, según el Art. 8º de los Estatutos Sociales). - Montevideo, junio de 1991. - Tomás Viera, Presidente. - Adán Martínez, Secretario.
03) N$ 88.000,00 5/pub 27132 Jul 08- v Jul 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

PORTO GABINA MABEL con SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 943/989).se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Soroa José Florencio.
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseeé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 34.400,00 20/pub 16068 Jun 11- v Jul 11

VIGESIMOPRIMER TURNO
DI GIANVITTORIO MALATESTA, JOSE y GARCIA MORALES, MARIA ELENA (Ficha:).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24407 Jun 10- v Jul 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
PUENTES, FELIZ c/COLMAN, ROSA ISAURA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25851 Jun 28- v Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO
EDUARDO SANTIAGO TORRENTS c/ADA CRISTINA BURWOOD "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 220/991).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23374 Jun 11- v Jul 11

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO
"GONZALEZ MARTINEZ, JORGE y ETCHEVERRY REQUITERENA, MARTHA EUGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 57/91).
Fray Bentos, 20 de mayo de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24628 Jun 24- v Jul 22

DIVORCIOS

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dispuso en autos: MOREIRA, MARGARITA LIDIA contra HORACIO ARMANDO FRANCO. "Divorcio" (Ficha A 667/1990), se cita llama y emplaza a Horacio Armando Franco para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida 27 de junio de 1991.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43379 Jul 04- v Jul 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos GABRIEL RAMPA SEDRASCHI, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el título Procurador y ofreciendo las declaraciones de Stella Maris Ottonello y de María Baez Dufau sobre su vida y costumbres. - Habilítase la Feria Judicial Menor.- Salto, 28 de junio de 1991. - Dra. Sylvia De Camilli Hermida, Juez de Paz.
11) (Ley 13.209) 10/pub 27020 Jul 09- v Jul 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 9 de Julio de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1
DELKI ELBIO DODERA, 40 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Calderón de la Barca 2105 y OLGA ISABEL OLIVIERO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1746.

OFICINA N.o 10
MARIO HECTOR TARABAL, 56 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Leonel Aguirre 1726, Apto. 201 y SOLEDAD GAGO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Leonel Aguirre 1726 Apto. 201.

14) N$ 5.000 3 pub.

Montevideo, 8 de Julio de 1991

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1
LUIS WILMAN ALVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4160 y MARIELA ANDREA NIEVES, 18 años, soltera, maestra pre escolar, oriental, domiciliada en Cibils 6659.

CARLOS GERARDO DURAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en V. Benetto 989 y MARIA MERCEDES VERDE, 29 años, soltera, auxiliar enfermera, oriental, domiciliada en A. Grande 2696.

JUAN CONRADO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3619, Apto. 203 y LAURA MAGDALENA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3922, Apto. 104.

JOSE WALTER ACEVEDO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4765 y GRACIELA ISABEL VAZQUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4765, Apto. 1.

GUSTAVO RAFAEL ALCAIRE, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 2315, apto. 4 y MARIA del ROSARIO NOVASCO, 28 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Yaguarón 1470, Apto. 701.

LUIS EDUARDO ACEVEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1171, Apto. 9 y ROSSANA AMELIA VISSICCHIO, 30 años, soltera,

empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1394.

DANIEL ERNESTO DIBARRAT, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Avda. de las Américas 7861 y MARIA JOSE ROSALES, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Caramurú 5817.

OFICINA N.o 2

FERNANDO RODOLFO BERNIAL, 27 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5976 y ELIZABETH SOTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres Block A 103.

ALEJANDRO PABLO KRALL, 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5013 y ADRIANA ELIZABETH EKKER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1484, Apto. 205.

JOSE ORLANDO BATTELLI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Aznar de Artigas 6668 y MARIA DEL CARMEN ROMAN, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Fco. Aznar de Artigas 6668.

ENRIQUE CARACIOLO BARRIOS, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 9 de Junio 1458 y SILVIA MARTA MELESI, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1697, Apto. 502.

OFICINA N.o 3

LUIS ROQUE CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3665 e INGRID PATRICIA CHUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 564.

MARIO HEBERT CARRION, 48 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Iberia 3892, Apto. 3 y MARISA ETHEL FERNANDEZ, 40 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Iberia 3892, Apto. 3.

CARLITOS MANUEL CABALEYRO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5227 y MIRAMAR da SILVA, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Rondeau 1679, Apto. 403.

OFICINA N.o 4

JOSE JAVIER LLUCH, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Obligado 1128 y MARIELA IRIS CRUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1318, Apto. 301.

JULIO CESAR LATOUR, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1139, Apto. 2 y GLORIA MARIA MENDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1139, Apto. 2.

RICARDO PEDRO FULCO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Monzón 1856, apto. 1 y LAURA BARTABURU, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1424.

GERARDO VICTOR LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mentana 3992 y MARIA CATALINA PACHECO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arapey 1389, Apto. 104.

HECTOR CARLOS FRETES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centro América 1774 y KARIN DANIELE, 23 años, soltera, empleada, alemana, c/n domiciliada en Juan Fco. Martínez 3473, bis Apto. 4.

MAXIMO ALFREDO LERIDA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2765 y ALDA LOPEZ, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2763.

CARLOS DANTE FERNANDEZ, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Arrieta 3529 y MARIA DEL CARMEN VALIENTE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Arrieta 3529.

RUBEN FERREIRA, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Marco Salcedo 5334 y AURELIA DOMINGA PRESA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marco Salcedo 5334.

MARIO HEBERT FERNANDEZ, 37 años, viudo, proveedor marítimo, oriental, domiciliado en Dublín 2112 y LESLIE ANA MILANI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2042.

ENRIQUE ALEJANDRO FORBES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3243 y MARISA IVONE LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4554.

CESAR ALBERTO LAFARGE, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado 1710 y RUTH ETHEL TOLVE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 622, Apto. 102.

OFICINA N.o 5

G
UILLERMO ICASURIAGA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2865, Apto. 203 y MARIA GRACIELA NODAR, 39 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3386.

DAMIAN RAMON GALIZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4742 H y FABIANA TERESITA BARRETO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Chamberlain 4738 G.

RICHARD MANUEL GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavari 4161 y MARIA ROSA PALERMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vitruvio 3676.

HEBER JULIO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebastopol 5391 y ALICIA MARY SILVESTRI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4432.

OFICINA N.o 6

MATEO ANTONIO MARTORELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5631 e ILIANA MARTORELL, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Luis Brandi 6740.

RICARDO JESUS MARDONES, 41 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Cicerón 5842 y GLORIA MARTA STANISICH, 29 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada en Cicerón 5842.

LEONARDO OLIVAR MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2806 y VIRGINIA MATA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Burgues 2806.

ANTONIO DANIEL MONTEIRO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4693, Apto. 403 y DANIELA ANDREA MACHADO, 26 años, divorciada, baby sister, oriental, domiciliada en Estanislao López 4693, Apto. 403.

OFICINA N.o 7

ERNESTO MARIO PAMPILLON, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Fernando Menck 5846 y FANNY GRISELLE SILVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5481.

GERMINAL FERNANDO PERNAS, 38 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Otelo 1539 y TRINIDAD NORELEY PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Viena 3570.

ALEJANDRO LUIS PARODI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3552, Apto. 1 y ANA CLAUDIA SALITURO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3552, Apto. 1.

JOSE PEDRO QUIJANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4419 y ANALIA VERONICA TOLEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix de Medina 4655.

LUIS ALBERTO PARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Aljabas 1632 (Manga) y ELIZABETH JAKELINE BRUN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Aljabas 1632 (Manga).

OFICINA N.o 8

FRANCISCO MARCELO RUVERTONI, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gral. Santander 1782, Apto. 102 e INES CHOUSIÑO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Mónica 1845.

ENRIQUE WALTER ROHR, 65 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Circunvalación Durango 1429, Apto. 5B y ROSA EMILIA MANGARELLI, 54 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Circunvalación Durango 1429, Apto. 5B.

SANTIAGO ZIPITRIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rimac 1703 y MARIA TERESA SARDEÑA, 38 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada en Rimac 1703.

FERNANDO DANIEL ZUMAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5962 e IVONNE CATHERINE DOMINGUEZ, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5884 E.

OFICINA N.o 9

EDUARDO ADRIAN SARAVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 124 block 4 Nº 2110 Apto. 301 y DIAMELLA ANELISSE VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 124 block 4 Nº 2110 Apto. 301.

ROBERTO LUIS SANCHEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. de Raffo 1064 y ROSARIO del CARMEN GOMEZ, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ibiray 2320.

MARCELLO SCARPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Prato 2283 y ALEJANDRA LANDONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1242.

RUBEN DANIEL SHEHERLIAN, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Patricios 3161 y STELLA JENNIFER LISBOA, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Alberto Susviela Guarch 3168.

RAFAEL SOTO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2574, Apto. 701 y MAGDALENA ELSA BERRUETA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Izcúa Barbat 1195, Apto. 701.

OFICINA N.o 10

NELBO DELFINO ODELLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1600 y ANA MARIA MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3084 bis.

PEDRO PABLO TOST, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Augusto Tourene 3343 y MONICA BEATRIZ MAIOCHI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1532, Apto. 602.

FERNANDO ROBERT NIEVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3704 y MARTA ISNAHIR RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3704.

ERNESTO HAROLDO NOCETTI, 37 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3097, Apto. 1001 y BRENDA CARINA CHIOSSONI, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3097, Apto. 1001.

14) N$ 5.000 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado Manuel Bentancor de Simone, en autos: BENTANCOR MANUEL "Prescripción adquisitiva" (Ficha 252/991) dedciendo acción de prescripción sobre el vehículo tipo moto, marca Yamaha, año 1980, padrón 51.623, matrícula 74717 de montevideo, motor 2a2-151385.
En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho sobre el referido derecho y en especial al señor Amaro Gutiérrez Derago, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 29 de mayo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
16) N$ 51.600,00 10/pub 26317 Jun 27- v Jul 10

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO ROBERTO VEIGA GONZALEZ, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Alrove" del cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 26576 Jun 28- v Jul 11

ANDRES FLORES COLOMBINO solicita la inscripción de las obras tituladas "La nueva revolución sexual", "Respuesta sexual" (4& ed.) y "Sobre la vida y la esperanza" Tomo II de las cuales se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 26607 Jun 28- v Jul 11

GUILLERMO TALENTO CASTILLA solicita la inscripción de un modelo de cerámica en miniatura denominado "Veladora Nº 14, del cual se declara autor. - Montevid- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 26676 Jun 28- v Jul 11

MANUEL HERNAN NUÑEZ RAUSCHERT solicita la inscripción de los videogramas titulados "El video de Jeremías" y "La otra cara" de los cuales se declara autor. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 27136 Jul 08- v Jul 22 .

MARTA ELIZABETH SUAREZ PALOMBO solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "El arca de los poemas románticos" del cual se declara autora. - Montevideo, 20 de mayo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 22213 Jul 08- v Jul 22

RAMON JOSE ALOGUIN CASAS por PAULA FRANCOLINO solicita la inscripción: del Audiovisual denominado "Formas, Vida, Tiempo" del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 35.200,00 10/pub 26942 Jul 05- v Jul 19

SILVIA CORBO por MONICA EIDLIN de CAMBON, solicita la inscripción del personaje de Fantasín denominado "Super Mario Bros" del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 3 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 27126 Jul 08- v Jul 22

JACQUES DUPREY DESRAYAUD solicita la inscripción de la obra titulada "Au Secours de la Memoire qui flanche", de la cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 26748 Jul 02- v Jul 15

MIGUEL ANGEL PENENGO GALVALISI y JULIO CESAR DORNELL FALCO solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Sistema de Control de Personal", del cual se declaran autores. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 26747 Jul 02- v Jul 15

Marcelo Fernando Lavié: "Punto de Vista" - Album de letras.
Benito Matas: "Mujer de Invierno" - Album de letras.
Gustavo E. Ribeiro: "El Arca de Juan Marverde" - Libro de Poesías.
Marta L. Ocaño Martínez: "Los Niños y la Maga de las Galaxias" - Cuento.
Armengol Font: "Una Eva y Dos Galanes" - Comedia musical.
Tabaré Rivero y Rudi Mentario (Nº 359/21): "Pecados Mortales" - Música original para la obra de Franklin Rodríguez.
Daniel Machado Giachero: "El Segundo Pecado Original" - Música original para la obra.
Yola Antoria: "Coriolano" - Música original para la obra.
Coriun Aharonian: "Las Ranas" - Música original para la obra de Mauricio Rosencof.
"El Jardín de los Cerezos" - Música original para la obra de Chejov.
Omar Varela: "Solo Petru" - Texto y letra de canciones para la obra.
Lilián Olhagaray y Juan Martínez Sánchez: "El Jardín de los Cerezos" - Versión libre de la obra de Anton Chejov.
Alvaro Escobar: "La Cama Prestada" - Texto para la obra de teatro.
Mario Pietruszka, Alejandro y Nicolás Guerrieri: "Afro-latino" - Canción.
Antonio Ceti, Antonio Italiano y Alberto Rivero: "Te Estoy Esperando" - Canción.
Simone Fojgiel: "Compartiendo el Sol" - Canción.
Roberto Capablanca (Nº 642/10): "Candombe al Niño Jesús" - Canción.
Luis A. González Fleitas: "Lágrimas" - Canción.
Juan C. Rodríguez Garrido: "Promesas" - Canción.
Coriun Aharonian: "Gente" - Partitura musical.
Graciela Paraskevaidis: "Dos Piezas para Pequeño Conjunto" - Partitura Musical.
Daniel Muñiz: "Lentes de Vieja" - Album Musical.
José Barroso: "Un Mar de Banderas" - Album Musical.
Gerardo Recalde: "Vivo en el Sur" - Album Musical.
Odulio Lombardo: "Candombe a Salto" - Album Musical.
Jorginho Gularte (Nº 243/18): "Aimazen e Influencia" - Album Musical.
Jorge Sadi: "Hombres y Mujeres" - Album Musical.
Emilio López Gelcich: "Quien no Leyó a Golondrina" - Album Musical.
Numa Moraes (Nº 2143/21): "La Vida Cotidiana y Doña Glide" - Album de Partituras Musicales.
Julio César Di Bartolomeo: "Sueño Del Buceo" - Album MUsical.
Enrique Puig: "Una Canción" - Album Musical.
José Eduardo Ribero: "5 Obras 1991" - Album Musical.
Julio Rapetti: "Vale cuatro 1991" - Libretos para carnaval.
Carlos Sacula: "Musicalíssima 1991" - Libretos y coreografía para carnaval.
Gladys Gutiérrez y Eduardo Di Lorenzo: "Carnaval en Movimiento 1991" - Coreografías para carnaval.
Eduardo Rigaud: "Los Pepinitos 1991" - Libretos para Carnaval. - "La Gran Muñeca 1991" - Libretos para carnaval.
Mario A. Pietruszka: Seudonimo "Jazzy - Mel". - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 167.200,00 10/pub 26597 Jul 01- v Jul 12

REMATES

MONTEVIDEO
BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26/7/91. - Hora 14.15
Base: 32:933.000 nuevos pesos

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arturo Bartesaghi (Mat. 1025, R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 5.539/104 (antes 226.166), que consta de un área de 18 mts. 40 dmts. y forma parte del edificio ubicado con frente al Este a la calle Bartolomé Mitre Nº 1337 entre Sarandí y Buenos Aires.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 75 Serie 201 Nº 268 a nombre de Francisco Roberto Machín Peirán y María Esther Echevarriarza Ardanz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 18/6/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Cart a Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rfematador, más I.V.A., en efectivo en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1991 es de N$ 17.016,82. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Informes en la Sección Procuración. Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 43388 Jul 05- v Jul 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26/7/91 - Hora 14.
Base: 31.458,02 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 535:315.464.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Villar Batagliese (Mat. 4613, R.U.C. 212221940010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 88.796 (antes en m/á Nº 88.796), con un área de 9.114 mts. 30 dms., con frente al S.E. a la calle Copérnico Nº 6017 entre Milan y Nápoles.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 75 Serie 200 Nº 303 a nombre de "Mirel Socieda Anónima".
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, existe contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 4 años a contar del 1º/6/88 con una renta de N$ 350.000 mensuales a partir de esa fecha.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de

avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1991 es de N$ 17.016,82. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 3 de julio de 1991.
La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 43423 Jul 09- v Jul 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Leumi Le Israel Latin América Casa Bancaria contra JORGE MERLA Y OTROS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1-94/987) se hace saber que el día 17 de julio a partir de las 15 horas en Zabala 1328, por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (matrícula 3674 - RUC 211225540019) asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:
Unidades 006, 102 y 205, Unidades de propiedad horizontal que integran el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las normas de la Ley 13.870, construido en un solar sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 38.298, que según plano del agrimensor Joaquín Spinack, de marzo de 1971, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional, el día 23 de marzo de 1971 e inscripto en la misma con el Nº 65.731 el día 13 de abril de 1971, se compone de una superficie de 530 metros 7140 centímetros que se deslindan: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Canstatt, distando 76 metros 98 centímetros de la esquina que forma con la Avda. Luis A. de Herrera; por el Suroeste 44 metros 29 centímetros con padrón 38.297; por el Sureste 11 metros 96 centímetros con padrón 150.194 y 44 metros 31 centímetros al Noreste con padrón 198.539. A) Unidad 006: Padrón individual 38.298/006 ubicada en planta baja a cota vertical de más 0 metro 0 centímetro a más 0 metro 10 centímetros con una superficie de 42 metros 5114 centímetros correspondiéndole el uso exclusivo del patio "J". Partiendo de un valor de base de N$ 4:236.667 (2/3 del valor de tasación).
Unidad 102: Padrón individual 38.298/102, ubicada en primer piso a cota vertical más 2 metros 80 centímetros con una superficie de 41 metros 9770 centímetros. Partiendo de un valor de base de N$ 4:011.333,00 (2/3 del valor de tasación).
Unidad 205: Padrón individual 38.298/205, ubicada en segundo piso a cota vertical más 5 metros 57 centímetros con una superficie de 42 metros 6164 centímetros. Partiendo de un valor de base de N$ 4:146.000 (2/3 del valor de tasación).
Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de la oferta, en el acto y en efectivo, así como la comisión e impuestos del rematador (3,66%). 2) Se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes y si existen deudas por aportes a la construcción. 3) Que no hay plano ni antecedentes en la Sede, sólo obran fotocopias de los mismos y último título (Partición). 4) Surgen de los certificados la existencia de ardamientos inscriptos totalmente vencidos. 5) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo. 6) Que serán de cargo de la parte actora el 1,22% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador y los gastos que ocasionare el remate. 7) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.- Habilitado Feria Judicial Menor Nº Oficio 1150.
20) N$ 137.600,00 5/pub 24825 Jul 05- v Jul 11

DE DECIMOCUARTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BANCO PAN DE AZUCAR c/GALANTE S.R.L. Y OTRO. "Ejec. prendaria". (C3/89), el próximo 25 de julio de 1991, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil marca Toyota, matrícula Nº 321.779, Padrón Nº 283.152, embargado en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 30% en el acto de serle aceptada, y la comisión de compra e impuestos del rematador 12.30%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. 3) Que se ha habilitado la feria judicial menor, para la publicación de edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 25.800,00 3/pub 26967 Jul 09- v Jul 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA. JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ríos Gargantini Teresa C/ MARIA RIOS Y AMALIA GARCIA DE RIOS" Cesación de Condominio. (ficha: A 685/87), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, asistido del alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga. matrícula 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmuebles: tasación N$ 31.431.000. Fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 10á. sección judicial de Montevideo, Zona Malvín, padrón 146.989, se inscribe con el No. 225 del plano del agrimensor Manuel E. Aviles, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución dictada el 8 de febrero de 1930 en el expediente No. 34256 e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1956, consta de una superficie de 444ms. que se deslinda así: 12 mts. de frente al Este con la calle Rimac (1681), igual extensión al Oeste con solar 228; 37 metros al Norte con solar 226 y 227; e igual extensión al Sur con solar 224. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle acepatada su oferta 20% del precio en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión más IVA del Sr. rematador o sea el 3,66%, así como los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador o sea el 1,22% y demás impuestos que la ley pone de su cargo. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. Paysandú 935 Planta Baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 1991.
Habilitado de feria para las publicaciones.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
20) N$ 86.000,00 5/pub 26755 Jul 04- v Jul 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: ESTUDIO LIMITADA c/GRACIELA DE LOS ANGELES ZERPA. "Juicio Ejecutivo". (Fa. C 1936/82), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 15 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga, matr. Nº 1351 RUC 210354410016, asistido de la señora Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público con la base de N$ 63.334, 2/3 de la tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio demás mejoras que le acceden sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 68.418, señalado con el Nº 17 de la manzana H en el plano del Agr. Francisco Camaraño de octubre de 1940 inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 4591 el 21 de octubre de 1940 según el cual consta de una superficie de 317 mts. 23 dms. y se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Suroeste a calle Dionicio López Nº 2082 entre Lombardini y Ricaldoni, 8 ms. 59 cms. al N.E. linda con padrón 68.407; 36 ms. 93 cms. al N.O. linda con padrón 68.419; 36 mts. 93 cms. al S.E. limita con parte del padrón 68:418 hoy 173.194.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % del precio resultante en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos que la ley pone a su cargo y comisión e I.V.A. del rematador o sea el 3.66% del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 1,22% del precio resultante. 4º) Los títulos se encuentran en el B.H.U. hipoteca clase 46 Nº 4 propuesta 174.269. Demás antecedentes en la oficina actuaria de la Sede - Zabala 1367, 3er. piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Se habilita feria menor para la publicación de edictos. - Dra. María del Carmen Corujo Millán, Actuaria.
20) N$ 86.000,00 5/pub 26754 Jul 04- v Jul 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ARLES ROSAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GERARDO ESTRAGO SANTALLA c/NEWTON de SOUZA de SOUZA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A/142/ 1981), se hace saber que el día 13 de agosto de 1991 a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715, con RUC 346/6, presidido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, del inmueble Padrón Nº 9383 de la Octava Sección Judicial de Rivera, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (N$ 244.193,492) y al mejor postor.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales; C) Los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede. Con habilitación de Feria. - Rivera, 28 de junio de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
20) N$ 86.000,00 10/pub 26979 Jul 09- v Jul 23

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, en autos: "BAGURSKAS, JUAN y ASOCIACION DE BIENESTAR SOCIAL, Segunda Copia" (Fa. VA 118/ 91). Se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura de compraventa que en la ciudad de Montevideo el 3/9/42 autorizó el Esc. Ramón B. Negro, por la cual Antonio Brazys casado con Emilia Puslaite compró la propiedad y posesión de una fracción de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 158.985, plano del agrimensor Eduardo Quartino de noviembre de 1945, tiene una superficie de 221 m. con 22 dm. con frente a la calle Pedro de la Sierra Nº 3216 entre Buxareo y La Gaceta.
En consecuencia se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.
Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. - Montevideo, 27 de mayo de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
21) N$ 94.600,00 6/pub 23793 Jul 05- v Jul 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EM.DE.CO. S.R.L..- Modificación Contrato Social
.Contrato: 1º/12/89.
Registro: No. 194 Fo. 724 al 726v. Lo. 3.
Modifica Cláusula 7a. del contrato social así: Cualquiera de los socios indistintamente podrá enajenar y gravar bienes.
22) N$ 186.000,00 10/pub 22170 Jul 03- v Jul 16

LEYENDA S. R. L.
Contrato: 14/8/89.
Expte. 970/3639/3.
Socios: JUAN JOSE FERRE RIGALI y MARY ELIZABETH VIERA SUAREZ.
Administración: Juan José Ferre Rigali.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, etc. de libros, revistas, cassettes.
Capital: N$ 510.000,00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$.279.000,00 10/pub 24211 Jul 05- v Jul 19

PARFER S. R. L.
MODIDICACION - CESION
Contrato: 29/12/88.
Inscripción: 20/6/89 Nº 737 Fº 2741 vto. Lº 2.
Cedente: JULIO CESAR ARAUJO MENESES.
Cesionarias: Anita Durante Baccino, Silvia Romay Pereyra.
Administradora: Anita Durante.
22) N$ 186.000,00 10/pub 24212 Jul 05- v Jul 19

C.A.L.F.E.R. S.R.L.
Contrato: 25/6/88.
Inscripción: Nº 41, folio 160/165, legajo 13.
Socios: MARIA de los ANGELES; RUTH MARIA de LOURDES; CORINA; EDUARDO y FERNANDO CO[illegible]EA MACEDO.
Obj[illegible] Explotación agropecuaria, compra venta, frutos agra[illegible]s, ganados.
Plaz[illegible]2 años prorrogable.
Do[illegible]lio: Nico Pérez (Florida).
Ca[illegible] N$ 300.000,00.
Ad[illegible]stración: Fernando Correa.
[illegible]$ 279.000,00 10/pub 25962 Jun 27- v Jul 10

DISTELMA S. R. L.
[illegible] CESION DE CUOTA SOCIAL Y [illegible]MODIFICACION DE CONTRATO
C[illegible]: 18 de abril de 1988.
In[illegible]n: Nº 663 Fº 2247 vto. Libro 1 de Contratos.
C[illegible] MIGUEL IVANIER BURCATOVSKY.
C[illegible]o: Alicia Ballesteros Clerici.
Ad[illegible]ración: Jaime Ivanier exclusivamente; o Mirtha M[illegible] y Alicia Ballesteros conjuntamente.
[illegible] 279.000,00 10/pub 26319 Jun 27- v Jul 10

AUTENTIC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
C[illegible]: 15/9/988.
R[illegible] Nº 330, folio 1216 vto., libro 1.
J[illegible]arcelo Burgos Clavijo cedió totalmente sus c[illegible] CARLOS HECTOR FERNANDEZ LAPORT[illegible]
[illegible]186.000,00 10/pub 26473 Jun 27- v Jul 10

INFOLAB S.R.L.
CESION DE CUOTAS
. C[illegible]: 15/10/87.
In[illegible]n: Libro 2, Nº 554, folio 2057 al 2059.
C[illegible] Adriana Anaya, Haydee Anaya, Miguel Coll.
C[illegible]os: ROBERTO DUTRA y ULISES RIS-M[illegible]
A[illegible]ción: Indistintamente.

PONG[illegible]TO S.R.L.
CESION DE CUOTA
C[illegible] 29/3/985.
In[illegible]: Reg. Nº 615, f[illegible] 2315 al 2316 vto., libro 2.
C[illegible] Teresa Gonella Bravo.

Cesionaria: VIRGINIA MARIA PONCE de LEON RIOS.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26572 Jun 27- v Jul 10

PABLITO GONZALEZ LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30/6/89.
Registro: Nº 47, folios 195 al 197, Libro 1 de Contratos.
Cedente: PABLO DIONELO GONZALEZ.
Cesionario: Pablo González González.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26683 Jul 01- v Jul 12

BAZAR PIEDRAS BLANCAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21/3/1984..
Inscripción: Nº 1197 Fº 4535 Lº 2 (24/9/1986)
Cedentes: IDEL VOLFOVICH o WOLFOVICH SALMAN y MIRYAN SNAKAS BRENER.
Cesionarios: Luis Israel Y Ruben Wolfovich Snakas.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26684 Jul 01- v Jul 12

ALARTEM S.R.L.
Contrato: 01/02/88.
Inscripción: Nº 431, fo. 1569 vto., Lo. 2.
Cedente: EMILIO COUTO SOTO.
Cesionarios: José Enrique Rama Espasandin, Alejandro Couto RAma y Atilio Docarmo Silva.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26750 Jul 03- v Jul 16

MILVIA CO. LTDA
Contrato: 22/7/1988.
Socios: CARLOS A. VARALDI, FRANCISCO R. JAKERLE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización; exp. imp. distribución de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.- 50 cuotas.- 25 Carlos A. Varaldi, 25 Francisco R. Jakerle.
Inscripción: Nº 921; fo. 3367 vto. Lo.2.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26763 Jul 04- v Jul 17

CENTRO DE INFORMATICA S.R.L..- Cesión de cuota
Cesión: 27-12-1988.
Registro: No. 213, Fo. 760, Lo. 2.
Cedentes: MARIA ILHA ROSA, NELIDA QUEIROLO, MARIA PASTORINO.
Cesionarios: César Benvenuto, Miguel Fontes.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26765 Jul 04- v Jul 17

FERSA LIMITADA
Contrato: 14 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 529, folios 1958 al 1961 Lº 2.
Socios: NELLY MABEL ASTIGARRAGA, FERNANDO SEGADE ASTIGARRAGA.
Objeto: Importación, exportación, actos de comercio en general.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26969 Jul 09- v Jul 23

UNIFOT S. R. L.
CESION DE CUOTAS
2/7/1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 977, Fº 3598 Lº 1.
JOSE PASSANNANTE y MATILDE ANDRES ceden 2 cuotas a Graciela Passannante.
Modificación de 5/5/1987, insc. Nº 831, Fº 3114, Lº 2.
Administración: Indistinta Matilde Andrés y Graciela Passannante.
22) N$ 279.000,00 10/pub 27085 Jul 09- v Jul 23

[illegible] S. R. L.
Transformación
(Art. 107 Ley 16.060)
Se pone en conocimiento de los señores Socios que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 1º de julio de 1991 resolvió: Transf[illegible] jurídica de la Sociedad en Sociedad Anónima.
Quedan a disposición de los socios, en la sede social de la calle Pablo de María 1283, Montevideo: a) Texto de la Resolución de Transformación de la Sociedad; b) Balance Especial confeccionado a tal efecto, durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la última publicación.
22) N$ 139.500,00 10/pub 27118 Jul 08- v Jul 22

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 244.102. Montevideo, mayo de 1991. Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ITRIZOLE, clase/s Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 22583 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.959. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Indutop S. A. (Uruguay) solicita marca: FINDEP'S, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26490 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.960. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Jorge Barreiro (Uruguay) solicita marca: USG SHEETROCK, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26491 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.961. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Indutop S. A. (Uruguay) solicita marca: GENN McLAUGHLIN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26492 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.970. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison S. A. (Montevideo) solicita marca: PORTONES DE CARRASCO SHOPPING, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26497 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.973. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: SUPRAINE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26498 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.974. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: SOLAQUA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26499 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.975. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: CONFIXINE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26500 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.976. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Lapacho S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LAPACHO, clases Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26501 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.977. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: ZICACORT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26502 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 245.001. Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por Viajes Continental International Travel CO. (Montevideo), solicita marca: MERCOTUR, clase/s Int. 16, 36, 39. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26504 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 245.002. Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por L'officiel S.R.L. (Montevideo), solicita marca: L'OFFICIEL, clase/s Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26505 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.941. Montevideo, junio 24 de 1991. Eduardo Lapenne por Sterling Drug Inc (USA), solicita marca: DAIRY EASE, clase/s Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.200,00 10/pub 26513 Jun 27- v Jul 10

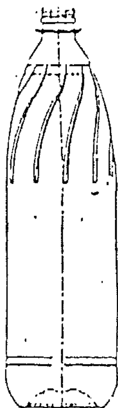
ACTA Nº 244.733. Montevideo, 12 de junio de 1991. Con esta fecha solicito publicar la marca LUMINEX, clase/s Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. - La D ́n.
$ 35.200,00 10/pub 26560 Jun 27- v Jul 10

A Nº 244.869. Montevideo, 20 de junio de 1991. Rodolfo Pilas por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PICAFLOR, clase Int. 33.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26566 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.870. Montevideo, 20 de junio de 1991. Rodolfo Pilas, representando a Joseph Abboud *Estados Unidos), solicita marca: JOSEPH ABBOUD, clases Int. 3, 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26567 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 243.523. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Netafim Irrigation Equipment & Drip Systems In Kibutz Hatzerim (1973) (Israel), solicita marca: TIRAN, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20018 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.576. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por Pepsi Co., Inc., a North Carolina Corporation (EUA) solicita marca:



clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 24841 Jun 28- v Jul 11

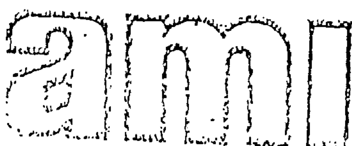
ACTA Nº 244.588. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Yocera Corporation (Japón) solicita marca:



clase Int. 9a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 24859 Jun 28- v Jul 11

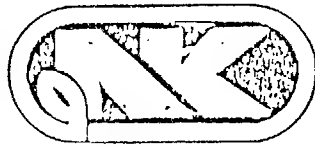
ACTA Nº 244.600. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por De Norte a Sur S. A. (Montevideo) solicita marca:





clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 24868 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.638. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Red Técnica Española de Televisión (Retevisión) solicita marca:



clase Int. 38.
23) N$ 70.400,00 10/pub 24879 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.580. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Norman Fox por British Telecommunications Public Limited Company (Inglaterra) solicita marca:



clases Int. 9, 38 y 42 (detalle). - Reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 1451592, 1451599, 1451603 de fecha 2/1/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25014 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.609. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Eduardo Lapenne, por Sandoz S. A. (también comerciando como Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza) solicita marca:



clase Int. 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25015 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.637. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Con esta fecha Horacio Sardeña, solicita marca:



de las clases 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25058 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.556. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Taeko S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 9, 11, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25151 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.555. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Vía Libre S. A. solicita marca:



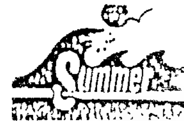
clases Int. 12, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25152 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.559. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Comax S. A. (Uruguay) solicita marca:



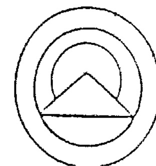
clases Int. 35, 38, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25153 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.486. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Eduardo Iván Mernies Savio, solicita marca:



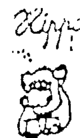
clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25154 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.439. - Montevideo, 3 de junio de 1991. - Eduardo Fernández por Elbio Martínez (Uruguay) solicita



clases Int. 9 y 41.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25156 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.487. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Center Ltda. (Montevideo) solicita marca:



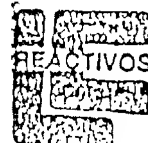
clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25160 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.679. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Con esta fecha Silvia Di Landro Bentos (Uruguay) solicita marca:



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25191 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.725. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Campar S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25244 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.571. - **Montevideo, 6 de junio de 1991.** - Con esta fecha María Raquel Minetti Fernández y Serrana Aguirre Richero, solicitamos la inscripción de la marca



de las clases 24, 25 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 25270 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.523. - Montevideo, 5 de junio de 1991. - Andina Ltda. solicita marca:



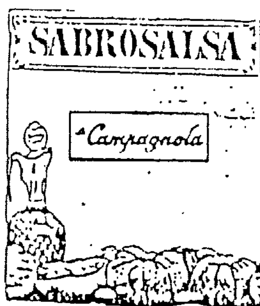
clases Int. 1, 2 y 17 (detalle).
23) N$ 52.800,00 10/pub 25303 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.705. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Eduardo Lapenne, por Sao Paulo Alpargatas S/A (Brasil) solicita marca:

Jeaneration

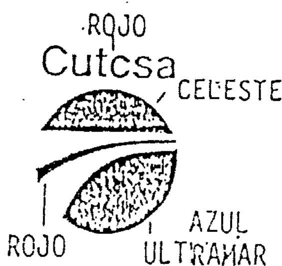
clase Int. 25 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25307 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.604. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - José L. Guichón por Benvenuto SACI, de Argentina, solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25396 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.605. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Jose L. Guichón, por CUTCSA, de Uruguay, solicita marca:



clases Ints. 12 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25397 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.644. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - José L. Guichón por Yonex Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita marca:



clases Ints. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25398 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.645. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Matsushita Electrix Industrial Co. Ltd., de Japón solicita marca:

Palmcorder

clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25399 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.646. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - José L. Guichón por Ruffo S.p.A. de Italia, solicita marca:



clases Ints. 3, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 25400 Jun 28- v Jul 11

ACTA 245.033. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por S. A. Industrial y Agrícola Pascual Toso (República Argentina) solicita marca: "TOSO" clase: Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26630 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.984. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos) solicita marca: "COKE" clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26631 Jul 01- v Jul 12

ACTA 245.013. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Antonio Echevarría (España) solicita marca: "WARSTEINER" clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26632 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.745. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por Gres Productions (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 141.800,00 10/pub 25433 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 245.023. - Montevideo, 26 junio 1991. - Con esta fecha Vicente Plata Díaz (Uruguay) solicitó la marca PERMA-COMB clase 20 S/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26593 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.995. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (E.U.A.) solicita marca: "SOFTINTS" clase Int.9. (Lentes de Contacto). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26616 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.994. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Alvaro Crocco, por Le Trefle Ltda. (Uruguay) solicita marca: "MOUSE" clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26617 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 245.055. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por L'Oreal, Société Anonyme (Francia) solicita marca: "FUTURALIANCE" clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26618 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.938. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: "LIS - MAR" clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26622 Jul 01- v Jul 12

ACTA: 244.939. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca: "MISSES ANKLET" clase Int. 25. - Publíquese diez días . - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26623 Jul 01- v Jul 12

ACTA: 244.936. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: "INFANTS ANKLET" clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26624 Jul 01- v Jul 12

ACTA: 244.937. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: "LIGHT SUPPORT" clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26625 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 245.029. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Valentín Martínez & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca:

VALENTIN MARTINEZ&CIA.

Clase: Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26626 Jul 01- v Jul 12

ACTA 245.031. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Week S. A. (Uruguay) solicita marca: "FAIRWIND" clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26628 Jul 01- v Jul 12

ACTA 245.032. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Antonio Echevarría (España), solicita marca: "TINTORETTO" clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26629 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.985. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Graciela Szabo Rutman (Uruguay) solicita marca: "BYBELLA" clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26633 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.987. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Virginia Píriz (Uruguay) solicita marca: "FLASH GORDON" clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26634 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.850. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Con esta fecha Mariselda Cancela solicita marca: CUADERNOS DE LA INTEGRACION de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26681 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 245.071. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Con esta fecha Silvia Manrique solicita la marca: TOP TECHNOLOGY SERVICES de las clases Int. 38,42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26697 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.386. - Montevideo, 31 de mayo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por AMERICAN BANKING CORPORATION LIMITED (Bahamas), solicita marca: "AMERICAN BANKING CORPORATION LIMITED, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 24186 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.466. - Montevideo, 4 junio 1991. - José L. Guichón, por A/S Eccolet Sko, de Dinamarca, solicitó marca:



clse int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25389 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.736. - Montevideo, junio 13 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por "Saint Julien" Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25509 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.569. - Montevideo, junio 6, 1991. - Angel Numerosky por Roquel S. A. solicita marca:



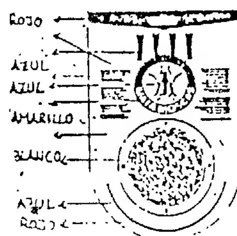
clases Int.: 9; 37.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25621 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.639. - Montevideo, junio 10 1991. - Angel Numerosky por Víctor Lepra Sergio solicita marca:



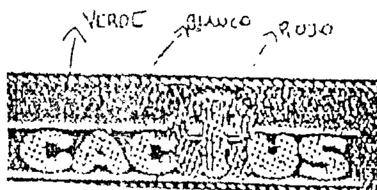
clase Int.: 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25622 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.685. - Montevideo, junio 11 de 1991. - Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca:



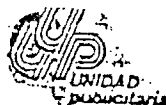
Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25641 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.684. - Montevideo, junio 11, 1991. - Gabriel Aznárez (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25642 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.814. - Montevideo, 17 junio 1991. - Con esta fecha Unidad Publicitaria S. R. L. solicitó la marca:



de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25643 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.596. - Montevideo, junio 7 de 1991. - Artefatos de Borracha Record S. A., solicitó marca:



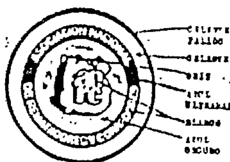
clase Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25644 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.840. - Montevideo, 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas por Paso Carrasco Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clase 30.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25897 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.836. - Montevideo, 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas por Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Uruguay), solicita marca:



Clase 35.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25898 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.802. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Eduardo Fernández, por SHOPPING CENTER'S (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca: "SUPER MORLACO", clase/s Int. 16 y 36.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26709 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.848. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - CARLOS M. PIREZ (Montevideo), solicita marca: "FIESTAS", clase/s Int. 41 y 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26718 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.752. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - UNILEVER N.V. (Países Bajos), solicita marca: "CHICOGO", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26724 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.022. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Juan Miguel Freira, por CSM NEDERLAND B.N. (Holanda), solicita marca: "DROSTE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26728 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.928. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - ISAM LTDA., solicita marca: "CARRETEIRO", clase/s Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26731 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.958. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - SIMON IVANIER BURCATOVSKY, solicita marca: "HILASAL", clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26732 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.020. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - RINALDO ALMANDOZ, solicita marca: "JULIETTE", clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26733 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.021. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - ENTOX S.R.L., solicita marca: "VIRISCUD", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26734 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.054. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - GRUPO RIO S.R.L., solicita marca: "LOS BLOOPERS", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26736 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.147. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Actual Form S. A. (Montevideo), solicita marca: "ACQUA GEAR", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26741 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.148. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Bruno Ferreira Caraballo y Andrea Weill Fernández (Montevideo), solicita marca: "UP URUPELS", clase/s Int. 16, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26742 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.087. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por BENIGNO DOMINGUEZ y Cía., (Montevideo), solicita marca: "DE LOS POCITOS", clase/s Int. 1 al 5, 7, 9, 10, 18, 20 al 22, 29 al 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 26744 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.138. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por HARD ROCK LTDA. (Gran Bretaña), solicita marca: "HARD ROCK CAFE", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26745 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 243.459. - Abril 22/1991. - Sara A. de Raszap (Montevideo) solicita marases Int. 7, 11.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19841 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 244.042. - Montevideo, 17 de mayo de 1991. - Con esta fecha Rodríguez Cabazzotti Mario Agustín (Uruguay), solicitó la marca:



de las clases 16 y 35. - PUblíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 21667 Jul 03- v Jul 16

ACTA 244.290. - Montevideo, mayo 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Beraja y Dwek S.R.L. (Argentina) solicita marca: MOBIL OIL clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23879 Jul 03- v Jul 16

ACTA 244.288. - Montevideo, mayo 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Eden S. A. (Uruguay) solicita marca: SMART TAPE clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23881 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.079. - Montevideo, junio 26, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Mariela Repetto Aviles (Uruguay), solicita marca:

EME'S

Clase Int. 25. - Publíquese 10 días. - La Drección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26621 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.030. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Oneway S. A. (Uruguay), solicita marca:

SoundEfx

Clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26627 Jul 03- v Jul 16

ACTA 244.986. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 123.200,00 10/pub 26635 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.012. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por "Saint Julien" Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 26636 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.011. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por "Saint Julien" Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 26637 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 245.096.
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Homero M. Acosta, solicita renovación la marca: "CAL CACUER", clase/s Int. 19 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26768 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 245.097. Montevideo, 27 de junio de 1991. Con esta fecha solicita renovación: la marca: "CAL SERRANA", clase/s Int. 19 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26769 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 244.691. - Montevideo, junio 11, 1991. - Juan Miguel Freira, por J. P. A. Chabalgoity Empresa Periodística (San José), solicita marca:



clases 16 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25736 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.553. - Montevideo, 6 junio 1991. - Pirillo Hnos. S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



Int. 9.
23) N$ 105.600,00 10/pub 25793 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.595. - Montevideo, 7 junio 1991. - Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:

ASPECT

Int. 3 S/D.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25794 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.842. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Con esta fecha Lilián Silvera (Uruguay), solicitó la marca:



de la clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25804 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.742. - Montevideo, 13 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Fanacom Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 7, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25809 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.706. - Montevideo, 12 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Polakof y Cía. Ltda. solicita marca:

Clases Int. 18, 24, 25, 28, 35 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25811 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.634. - Montevideo, junio 10/1991. - Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca:

TM

clases Int. 38, 41.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25866 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.744. - Montevideo, junio 13/1991. - Transportes Fink S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 39.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25872 Jul 04- v Jul 17

ACTA 244.828. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por María Cristina Mailhos Etchechury (Uruguay), solicita marca:

Lugar

Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25889 Jul 04- v Jul 17

ACTA 244.835. - Montevideo, 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas por José Oscar Brienza (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25894 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.186. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Antonio Echevarría (España), solicita marca: TELESP Clases: Int. 9 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26773 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.185. - Montevideo, 28 junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Sisur S. A. (Uruguay), solicita marca: RAPIFIX Clases: Int. 16 y 17. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26774 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.181. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silez y Miroslava Pérez (Uruguay), solicita marca: BLUE RIVER Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26775 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.038. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Vitabar Gruosso, Ruben Pedro, solicita marca: COLE HAAN Clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26781 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.035. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Country S. R. L. solicita marca: ABERDEEN ANGUS Clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26782 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.036. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Lindor Silva Machado solicita marca: ECONSUL Clases Int. 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26783 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.037. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Pontevedra S. A. solicita marca: HOTEL SALTO GRANDE Clases Int. 35, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26784 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.872. - Montevideo, junio 20/1991. - Sara A. de Raszap (Montevideo), solicita marca: MAGEFESA clases Int. 11, 21.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26786 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.062. - Montevideo, 26 junio 1991. - Con esta fecha Carlos Enrique Canosa Pareja - Uruguay, solicitó la marca ERGOMATICA S R L de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26788 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.190. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Gap, Inc. (USA) solicita marca: GAP clases Int. 18, 25, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26790 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.094. - Montevideo, junio 27 de 1991. Norman Fox por, Tri-Star Pictures, Inc. (USA) solicita marca: TRI-STAR PICTURES, clases Int. 9, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26791 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.095. - Montevideo, junio 27 de 1991. - Norman Fox por, Pioneer Hi-Bred International, Inc. (USA), solicita marca: DAKOTA clase Int. 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26792 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.366. - Montevideo, 31 de mayo de 1991. - Alvaro Crocco, por Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: BOURJOIS CIL A CIL. - clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 24168 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.414. - Montevideo, junio 3 de 1991. - Alvaro Crocco, por BASF Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "FACET" clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 24179 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.277. - Montevideo, mayo 28 de 1991. - Laja Ltda. (Montevideo) solicita marca DURAPIPE, clase Int. 17.
23) N$ 17.600,00 10/pub 24495 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.421. - Montevideo, junio 3/1991. - Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Seiko (comercializando como Hattori Seiko Co. Ltd.), solicita marca:



clase Int. 14.
23) N$ 52.800,00 10/pub 24503 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.575. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por The Goodyear Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca: AUTOCENTRO, clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200.00 10/pub 24842 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.579. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Diego Terra Carve por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca: PRAVASIN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25013 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 243.300. - Montevideo, 12 abril 1991. - Con esta fecha Rosana Alejandra Pissano Cambeiro, Uruguay, solicitó Registro la marca:



de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25997 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.819. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Eduardo Lapenne por Ulrich Jüstrich AG (Suiza) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 26038 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 245370.- Montevideo, 2 de julio de 1991.- ALVARO CROCCO, por LONIS S.A. (Uruguay), solicita marca "BLUE LABEL". Clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.600,00 10/pub 26989 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 245018.- 25 de junio de 1991. Daniel Saps (Montevideo) solicita marca "ESMALTEC". Clase Int. 7,11.-
23) N$ 17.600,00 10/pub 27028 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 245019.- 25 de junio de 1991.- CARLOS KERIKIAN (Montevideo), solicita marca "MELISSA". Clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 27029 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.818. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Norman Fox por Four Seasons Hotels (Barbados) Ltd. (Barbados - Indias occidentales), solicita marca:



Clases: Int. 25 - 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 26046 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.856. - Montevideo, junio 20 de 1991. - Oscar Bacót Silveira, por Ruben Cosentino y José Cayetano Cosentino (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26048 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.855. - Montevideo, junio 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaiba S. A. (Uruguay), solicita marca:



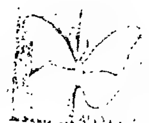
Clases: Int. 5, 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26049 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.874. - Montevideo, junio 20, 1991. - Grupo Río S. R. L., solicita marca:



clase Int.: 30.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26234 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.978. - Montevideo, 24 junio 1991. - Con esta fecha María Elida Füllgraff solicitó registro la marca:



de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000.00 10/pub 26272 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.935. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Peyma Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clases: Int. 29 y 30. - Publíqueses 10 días. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26273 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 245.223.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- ALVARO CROCCO, por ESCAN S.A. (URUGUAY). Solicita marca "CLOROX". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26981 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 245.226.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- ALVARO CROCCO, por ALLERGAN, Inc. (E.U.A.). Solicita marca "BOTOX". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26984 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.854. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Con esta fecha ASA S.R.L. (Uruguay) solicita marca: STYLE VIAJES, de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25673 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.809. - Montevideo, 17 junio 1991. - Guzmán González Ruiz por Acassuso & Co. S. A. (Argentina) solicita marca:

Company

clase Int. 42a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25858 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.844. - Montevideo, 18 junio 1991. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:

TELEMUNDO

clase Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25859 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.635. - Montevideo, junio 10/1991. - Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca:

1 1/2 cms.

clases Int. 38, 41.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25867 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.846. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Con esta fecha Jorge E. Machiñena Fassi, solicita marca: XXX



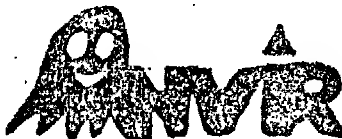
clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26048 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.846. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Con esta fecha Jorge E. Machiñena Fassi, solicita marca:



de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26057 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.851. - Montevideo, junio 18, 1991. - Juan Miguel Freira, por Anvir Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26119 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.876. - Montevideo, 20 junio 1991. - Guzmán González Ruiz por Lerones S.R.L. (Argentina) solicita marca:

Lerones

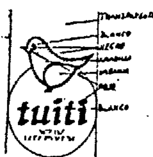
clase Int. 29a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26192 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.892. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Saint Julien S. A. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26253 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.016. - Montevideo, 25 junio 1991. - Guzmán González Ruiz por Cargill S.A.C.I. (Argentina) solicita renovar marca:



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26488 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.014. - Montevideo, 25 junio 1991. - Guzmán González Ruiz por Industrias de Alimentos Lagos del Sur Ltda. (Chile) solicita marca:



clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26489 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.841. - 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) representando a Industria De Meias scalina Limitada (Brasil) solicita marca:



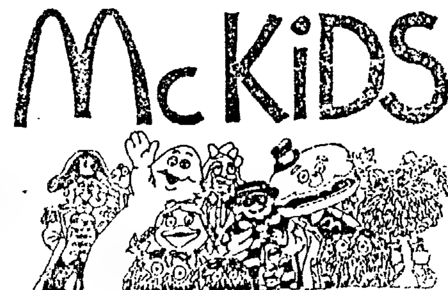
clase Int. 25.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26565 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.847. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26717 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.849. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 105.600,00 10/pub 26719 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.309. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Del Puente S. A. (Uruguay), solicita marca: ALPINO Clase: Int. 32; s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26876 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.312. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay), solicita marca: SHINE FREE Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26877 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.313. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: MASTER CHARGE clases: Int. 16 y 36; s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26878 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.266. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Bay S. A. (Montevideo) solicita marca: EQUIPOS CONSULTORES ASOCIADOS, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26889 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.264. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: DARTIX, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26890 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.263. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: ESTROM, clases Int. 12 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26891 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.262. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: HAMCA, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26892 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.261. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Nolisur S.R.L. (Montevideo) solicita marca: TOK & STOK, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26893 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.258. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: HAMMELIN, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26895 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.259. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Patricia O'Brien (Montevideo) solicita marca: PATRICIA O'BRIEN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26896 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.158. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por STRONG LTDA. (Uruguay), solicita marca: "STRONG", clase/s Int. 11 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26902 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.343. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por OMAR DE SANTI (Argentina), solicita marca: "FIORELLA", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26903 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.344. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GRIMOLDI S. A. (Argentina), solicita marca: "COUNTRY COLLECTION", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26904 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.345. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GRIMOLDI S. A. (Argentina), solicita marca: "COUNTRY ROAD", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26905 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.346. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GRIMOLDI S. A. (Argentina), solicita marca: "COUNTRY LOOK", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26906 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.281. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CREDICAR SAN JOSE LTDA. (Uruguay), solicita marca: "CREDICAR", clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26907 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.282. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CLEANER S. A. (Argentina), solicita marca: "N H 3", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26908 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.283. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CLEANER S. A. (Argentina), solicita marca: "WATERFRESH", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26909 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.284. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CLEANER S. A. (Argentina), solicita marca: "SUPERFRESH", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26910 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.285. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por WILLIAM ARTIFONI (Uruguay), solicita marca: "MEADE", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26911 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.286. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: LODOC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26912 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.287. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: ERROLON, clase Int. 05. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26913 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.288. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: SIDERBLUT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26914 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.283. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: TRATOBES, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26915 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.290. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Marcelo Javier Ruiz Figares (Uruguay) solicita marca: TERMOGEN - TIBIUM, clases Int. 3 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26916 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.382. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Con esta fecha Pablo Martín Harari Dubinsky, solicita marca: EDICIONES TRILCE, de la clase internacional 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26952 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.383. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Con esta fecha Pablo Martín Harari Dubinsky, solicita marca: EDICIONES LOGOS, de la clase interacional 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26953 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.384. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Pablo Martín Harari Dubinsky, solicita marca: SOCIEDAD DE LELCTORES, de la clase internacional 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26954 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245.224.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- ALVARO CROCCO, por CONATEL S.A. 9URUGUAY). Solicita marca "SEPI". Clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26982 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245.227.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- ALVARO CROCCO, por Southern Liqueur Brandy Company Limited (Sud Africa). Solicita marca "Amarula". Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26985 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº U 2.931. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Ferroco S. A., de Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo de comando engranable, para tapa con rosca". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
23) N$ 26.400,00 10/pub 27039 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.817. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Cooperativa Nacional de Productores de Leche -Conaprole- de Uruguay, solicita marca: KUMIS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27042 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.338. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - José L. Guichón, por Black Diamond S. A. Uruguay, solicita marca: SAN ANDRES, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27043 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.339. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - José L. Guichón, por Gestión de Sportes Publicitarios S. A., de España, solicita marca: AD-TIME clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27044 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.044. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - José L. Guichon por Ferroco S. A. solicita marca: COVEY, clases Ints. 11 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27045 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.359. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - José L. Guichón, por La Papelera del Plata S. A. de Argentina, solicita marca: LUNCH EXPORT, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27047 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.362. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - José L. Guichón, por Hewlett Packard Company, de USA, solicita marca: HEWLETT PACKARD, clases Ints. 37, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27050 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.203. - Montevideo, junio de 1991. - Héctor Lussich, por S. W. Hart & Co. Pty. Ltd., de Australia, solicita renovar marca SOLAHART, clase Int. 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27051 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.204. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Sarco S. A. de Uruguay, solicita renovar marca THULER, clases Ints. 16, 18, 20 a 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27052 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.205. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Sarco S. A. solicita marca: GOULER, clase Int. 15. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27053 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.206. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Edgardo J. Etcheverry, de Uruguay, solicita marca: CATAMANYOR, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27054 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.207. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Punto Nuevo S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PUNTO NUEVO, clase Int. 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27055 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.208. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Encatex S. A., solicita marca: SABOR, clase Int. 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27056 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.993. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Herum S.R.L. de Uruguay, solicita marca: CEPAS DEL SUR, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27057 Jul 09- v Jul 23

245.318. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: LAMINBOARD, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27062 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.320. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: FAPLAC, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27064 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.321. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: GUILLERMINA, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27065 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.322. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: FAGLOMAD, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27066 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.323. - Mor [illegible]o, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Ofici [illegible] (Montevideo) solicita marca: DURATEX, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27067 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.324. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: BOISERIT, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27068 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.325. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: TRUPAN, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27069 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.326. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: FORMIPISO, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27070 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.327. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: TREVOFLOOR, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27071 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.329. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: BERNECK, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27073 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.356. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Asadur Vaneskahian (Montevideo) solicita marca: LA BÁTALLA DE LOS D.J., clases Int. 9, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27075 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.804. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Publimil S. A. (Uruguay) solicita marca: PALACE HOTEL, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27078 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.003. - Montevideo, 25 junio 1991. - Sanbra - Sociedade Algodoeira Do Nordeste Brasileiro S/A (Brasil), solicita marca: CUKIN INt. 29 S/D.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27080 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.004. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Sanbra Sociedade Algodoeira do Nordeste Brasileiro S/ A (Brasil) solicita marca: CRISCOL, Int. 29 s/d.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27081 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.965. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Banco del Buen Ayre Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: BANCO DEL BUEN AYRE, Int. 36.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27082 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.929. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Unilever N. V. (Países Bajos) solicita marca: MILKA-NA, Int. 29 s/d.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27083 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.843. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Huhtamaki OY (Finlandia) solicita marca: BONEFOS, Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 27084 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.299. - Montevideo, junio 28, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PURA Clase Int. 11. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27090 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.298. - Montevideo, junio 28, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: METPOR Clases: Ints. 7 y 11. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27091 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.297. - Montevideo, junio 28, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: AMETEK Clase Int. 11. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27092 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.293. - Montevideo, junio 28, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PARKER Clases: Ints. 7 y 11Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27093 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.300. - Montevideo, junio 28, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: SANITRON Clase Int. 11. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27094 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.154. - Montevideo, junio 27, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Pevical Ltda. (Uruguay), solicita marca: PEVICAL Clase Int. 25. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27095 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.153. - Montevideo, junio 27, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Montero y Cía. Sociedad en Comandita (Uruguay) solicita marca: IGLOO Clase Int. 25. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27096 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.334. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Alfonso Santo Martínez (UY) solicita marca: FONT BELLA, clase 32.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27107 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.333. - Montevideo, 28 junio 1991. - Alfonso Santo Martínez (UY) solicita marca CLOPAY clases 7 y 19.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27108 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.335. - Montevideo, 28 junio 1991. - Alfonso Santo Martínez (UY) solicita marca: MASSUH clase 16.
23) N$ 17.600,00 10/pub 27109 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.336. - Montevideo, 28 junio 1991. - Alfonso Santo Martínez (UY) solicita marca: GENIE clases 7 y 19.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27110 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.074. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Con esta fecha Danappel S. R. L. (UY) solicitó registrar la marca RAVIOLI de la clase 9 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27111 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.073. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Con esta fecha Danappel S. R. L. (UY) solicitó registrar la marca LEMAG de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27112 Jul 09- v Jul 23

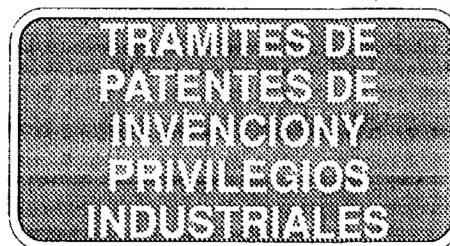
ACTA Nº 245.072. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Con esta fecha Danappel S. R. L. (UY), solicitó registrar la marca HERHOLDT de la clase 9 Int. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27113 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245395.- Montevideo, 3 de julio de 1991 con esta fecha OBES BOCAGE, JOSE, URUGUAY. Solicito la marca "TAXAN" de la clase Int. 09.- Publíquese diez días consecutivos.-
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27137 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245394.- Montevideo, 3 de julio de 1991 con esta fecha OBES BOCAGE, JOSE, URUGUAY. Solicito la marca "EPYX" de la calse Int. 09. Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27138 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245393.- Montevideo, 3 de julio de 1991 con esta fecha JOSE OBES BOCAGE, URUGUAY. Solicito la marca "HUDSON SOFT" de la clase Int. 09. Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27139 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245392.- Montevideo, 3 de julio de 1991 con esta fecha OBES BOCAGE, JOSE, URUGUAY. Solicito la marca "LJN TOYS" de la clase Int. 09. Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27140 Jul 09- v Jul 23



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 244.999.Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por Alcoa Aluminio S.A. (Brasil), solicita patente de invención, para :" ALUSUD", solicita modelo de utilidad para: " 6, 9, 20. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 26503 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº U 2621. Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (España), solicita Modelo Industrial: GUIA DE TARJETAS PARA PLACAS DE CIRCUITOS IMPRESOS. Publiquese conforme ley 10.089.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26506 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 23.246. Montevideo, junio 25 de 1991. Norman Fox por Rafael Guarca Ferro (Montevideo), solicita patente de invención para: SUMIDERO INVERTIDO COLECTIVVO.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26511 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 23.182. Montevideo, 21 de enero de 1991. Norma Fox por Ciba Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención, para :" COMPOSICIONES MICROBICIDAS AGROQUIMICAS", como reválida de la petente sudafricana No. 4037&87 concedida el 24 de febrero de 1988, de acuerdo a la Ley No. 10.089. Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26512 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 23.149.-Montevideo, noviembre 12 de 1990. Oscar Bacot, por A. Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.R.L. (Italia). solicita patente de invención para: " Nuevas Fluoro-Naftacenodionas, sus derivados Glicosilatados y sus procedimientos de fabricación", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18272 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº U-2932. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Walter Washington Cardoso Casella (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA DESINFECTADA" publíquese conforme Ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 26619 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 23.232. - Montevideo, 3 de junio de 1991. - Rodolfo Pilas, por Filtration Limited e Ytzhak Barzuza (Israel) solicita patente invención: "Filtro autolimpiable", reivindicando prioridad solicitud israelita Nº 94630 del 6 de junio de 1990.
24) N$ 26.400,00 10/pub 24372 Jul 08- v Jul 22

Acta U-2.935.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- José L. Guichón por JOHNSON & JOHNSON CONSUMER PRODUCTS, INC. Solicita modelo de utilidad para: "Envase, en particular para bastoncitos con puntas de algodón".- Reivindica prioridad en Brasil Acta Nº 7001136 el 29.6.90. Publíquese conforme ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 27041 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 23.249. - Montevideo, 28 junio 1991. - Manfredo A. Cikato por Thomas Kaiser (Suiza), solicita patente de invención: "Aparato Acondicionador Pre-Configurable para Equipo Procesador de Datos". (Prioridad Suiza del 21/10/90 presentada bajo Nº 90/00246). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26884 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 23.251. - Montevideo, 28 junio 1991. - Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S. A.

(España)solicita patente de invención: "Sistema para la explotación de los Teléfonos Públicos Modulares". (Prioridad España del 27/07/90 presentada bajo Nº 9002024). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26885 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 23.250. - Montevideo, junio 28, 1991. - Manfredo A. Cikato por Elpatronic AG (Suiza), solicita patente de invención: "Lectura de Código". (Prioridad Suiza del 13/7/90 presentada bajo Nº 02 339/90-1). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26886 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº U 2.933. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Ahinco Ltda. solicita modelo de utilidad para: "Protector de Terminal para Acumulador Eléctrico". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 27040 Jul 09- v Jul 23

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- ELIDA GARCIA y DANIEL SANROMAN vendimos a José Antonio Paredes y Estela Cabanas, bar y restaurant "Bullet" (D.E.L. Limitada) de Bvar. Artigas 3654 y San Martín. - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25035 Jun 12- v Jul 12

Ley de 26 de setiembre de 1904. - Promitente vendedor: Tiafen Sociedad Anónima.
Bien: establecimiento comercial sito en Montevideo con frente a la Avda. Italia Nº 6996, acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25105 Jun 13- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- LISRISLA ZARDETTO MARCON prometió el establecimiento comercial de tienda y zapatería sito en José Belloni 4740 a Cisko Kume y Yoselin Sánchez Zardetto. - Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25227 Jun 13- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- FERNANDEZ y MARTINEZ venden a Charrúa Limitada carnicería, Tristán Narvaja 1302. - Acreedores allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25503 Jun 17- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- FERNANDEZ y FRAGA venden a María Fernández carnicería Tristán Narvaja 1302. - Acreedores: allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25504 Jun 17- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Adriana Bacigalupe, comercio en Tiburcio Gómez Nº 1504. - Acreedores al mismo. - MERCEDES BEIRO.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25527 Jun 17- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Rosanna Fulco de Huerta, mitad indivisa Destilería Cerrito, en Santiago Sierra 3723. - Acreedores: allí. - DAVID HUERTA VILLAR y señora.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25571 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- GRACIELA IRMA MORANDI BORMIOLI vende coemrcio ramo Kiosco, ubicado en Maldonnado 886. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25850 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender carnicería: Paul Harris 1392. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25940 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender carnicería: Luis A. de Herrera 1154 a Cerbeliano Barrios. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25941 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- WINSTON S. A. cede promesa de venta Estación de Servicio Avda. San Martín 3904 a "D2 S.R.L.. - Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 26700 Jun 28- v Jul 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Altamira S.R.L. Salón Olimar - Germán Barbato 1380. Acreedores al mismo. - María Leticia Viñoly Bruno.
25) N$ 70.400,00 20/pub 26720 Jul 02- v Jul 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- EL GITANITO II LTDA., Yí 1328, cesión de cuotas. - Acreedores: Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 35.200,00 20/pub 26761 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- ARGENTINO MENDEZ y RAQUEL DE AVILA prometimos vender a Manuel Mariño; carnicería de José L. Terra 3600. - Acreedores: Brandzen 1956/301.
25) N$ 70.400,00 20/pub 26764 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE PIÑEIRO GONZALEZ y ELSA VILLADONIGA CASTRO prometen vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, carnicería, sita en Florida 1570. - Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 24405 Jul 08- v Ago 05

Venta de Comercio
Davinson Rosario y Rosa Beatriz Arbelo, prometieron vender Papelería Belloni sita en José Belloni 4730, Montevideo.- Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 24456 Jul 08- v Ago 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALICIA ROSSANA TORRES SEVERINO, prometió vender a Pasqualina Fresca Grasso, rotisería, elaboración y venta de minutas. Cafetería, sita en 18 de Julio 1530, galería Costa (locales 11 y 12). - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 27124 Jul 08- v Ago 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Ana de la Plaza, establecimiento "Villa Vergel" de venta de plantas, local Nº 5, calle 20 de Setiembre 1479. Acreedores al mismo. - GERMAN BELLENDA. - LAURA OLIVIERI. - LUIS SANCHO. - BEATRIZ BELLENDA.
25) N$ 70.400,00 20/pub 27133 Jul 08- v Ago 05

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL

Administración Nacional de TelecomuAVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de telecomunicacines, llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer cargos de Analista de Información 1º, Clase D.30.2 uno con destino División Recursos Humanos y cuatro con destino División Técnicas de Explotación.
Requisitos: Funcionarios de Antel de cualquier clase y serie.
Antigüedad mínima en Antel: un año al 31/12/90.
Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección:
Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.
Inscripción:
Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, tercer piso, de 10 a 15 horas, hasta el 19 de julio de 1991.
El personal del interior se comunicará por los teléfonos 49.69.99 o 48.54.33.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43421 Jul 09- v Jul 11

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE A.N.T.E.L.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un cargo de Jefe de Unidad Planta Externa (Districto Unión), clase B.08.3, con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
_Funcionarios de ANTEL de la Serie B.08, clase mínima B.08.1.
_ Antigüedad mínima en ANTEL: un año al 31/12/990.
_ Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección:
Se aplicará procedimiento de antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.
Incripción:
_ Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 19 de julio de 1991.
_ El personal del interior se comunicará por los teléfonos 49-69-99 o 48-54-33.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43420 Jul 09- v Jul 11

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Notifícase a la empresa Bero S.A. de Resolución de Inspección General del Trabajo y Seguridad Social del 22/5/90 por la que se la aplica multa de 40 UR. (cuarenta Unidades Reajustables) expte. 13207/89, por infracción a: Ley 15903 art. 293, intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Pando (18 de julio 1063) dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento acción judicial. Intímasele presentar documentación laboral, plazo 3 días)expte. 5615/90).- Luis A. de Souza, director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43408 Jul 08- v Jul 10

Notifícase a la empresa Aryes Ltda. de la Resolución de Inspección General de Trabajo y Seguridad Social del 2/8/90)Expte. 2755/90) por la que se le sancionó con multa de 25 UR. (veinticinco Unidades Reajustables) por infracción a: Dcto. 392/80 cap II. art. 5 y Ley 15.903 art. 293, e intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Pando (18 de julio 1063) dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento acción judicial. Intímasele presentar documentación laboral (expte. 9403/90) plazo 3 días. Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43409 Jul 08- v Jul 10

Notifícase a la empresa Horacio Flores de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior del 9/8/90 (expediente 9093/90) por la que se le sanciona con multa de 10 UR)diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y Dcto Reglamentario 520/84 del 26/11/84, e intímase el pago de la misma en Oficina de Trabajo de Atlántida (Avda. 11 casi Circunvalación) en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de acción judicial.- Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43410 Jul 08- v Jul 10

Notifícase a la empresa Fraga Denis de Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior del 28/6/90 (expte. 6466/90) por la cual se le sanciona con multa de 6 UR (seis unidades reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y Dcto 520/84 del 26/11/84, e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Altántida)Avda. 11 casi Circunvalación) dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial.- Luis A. de Souza, Director Nacional de Doordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43411 Jul 08- v Jul 10

Notifícase a la empresa Carlos Alberto Zalzman de Resolución de Inspección General del Trabajo y Seguridad Social del 22/5/90 (expte 790/90) por la que se le sancionó con multa de 27 UR (veintisiete Unidades Reajustables) por infracción a: Dcto. 392/80 cap. II art. 2, III, IV, V, XII art. 8 y Ley 15.903 intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Altlántida (Avda. 11 casi Circunvalación dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento acción judicial. Intímasele presentar documentación laboral (Expte. 6131/90) plazo 3 días.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43412 Jul 08- v Jul 10

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

Notifícase a la empresa ASTURIAS LTDA. de Resolución de Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del 6/12/90 por la que se le sanciona con multa de 25 UR. (veinticinco Unidades Reajustables) (Expte.

7823/90) por infracción a: Ley 15903 Art. 293 e intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial. Intímasele presentar documentación laboral (expediente 16814/90) plazo tres días. - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43407 Jul 08- v Jul 10

Notifícase a la empresa AUTOPISTA S.R.L. de Resolución de Inspección General de Trabajo y Seguridad Social del 16 de julio de 1990 (Expte. 5400/89) por la que se le sanciona con multa de 50 UR. (cincuenta Unidades Reajustables) por infracción a Ley 15.903 Art. 293 e intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Atlántida (Avda. 11 casi Circunvalación) dentro del plazojo apercibimiento acción judicial. - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43406 Jul 09- v Jul 11

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Se cita a la firma: GUSTAVO PAIS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto No. 021-4601/9738/1990 en el cual se constató la existencia de piojera ovina en una tropa de 380 ovinos, debiéndose sancionar a la firma con multa, de conformidad con el Art. 14 de la ley No. 11.199, cuyo monto se graduará de acuerdo a lo dispuesto por el decreto No. 664/987, de 4 de noviembre de 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 28 de junio de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43413 Jul 08- v Jul 10

La Dirección de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, agricultura y Pesca, cita a la firma: E. Santurio González para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la División Administrativa de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 318, 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a partir del día siguiente de la última publicación de este aviso en el Diario Oficial.
Asunto Nº 1168-010-86-8348.
Caratulado: E. Santurio González.
Decomiso de Aves. - Bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispiesto por el Art. 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 18 de junio de 1991.
El encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Alvaro Larrobla.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43383 Jul 09- v Jul 11

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a la Docente GLADYS LIA CHAVES OLANO que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 52 del 20 de setiembre de 1990, en Exp. 4-1111/89, dispuso "No hacer lugar al recurso interpuesto, manteniendo el acto impugnado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43425 Jul 08- v Jul 10

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica al Docente ANTONIO AZZINNARI PEREYRA que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 52 del 20 de setiembre de 1990, en Expediente 4-1476/89, dispuso "No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto, manteniendo el acto impugnado".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43426 Jul 08- v Jul 10

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 126 de fecha 15 de noviembre de 1990, resolvió declarar abandono de cargo de la Prof. Juana Antonia Iriondo Mas (Expte. 14966/88).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43386 Jul 09- v Jul 11

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 8 de fecha 19 de febrero de 1991, resolvió declarar que en la especie se ha configurado el abandono del cargo por parte de la funcionaria docente Prof. Laura García Borsani (Expte. 3173/90).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43387 Jul 09- v Jul 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: CEVI S.A. Y OTRO C/ REYES HECTOR Y OTRA. Reivindicación. (Ficha: 327/90), se notifican a Aidy Grill de Punta del Este S.A., las providencias de la Sala que a continuación se transcriben: No. 297 Montevideo, mayo 27 de 1991. Convócase a las partes a la audencia del día 26 de junio de los ctes. a las 14 y 30 hs. A los fines de la notificación de la citada de evicción, expídanse edictos que se entregarán a la parte demandada, debiendo ésta justificar las publicaciones legales (art. 89 CGP) con anterioridad a la audiencia. Dr. Roberto J. Parga Lista. Ministro Dra. Ileana Speroni Secretaria Letrada. No. 362. Montevideo, junio 24 de 1991. Expídanse nuevos edictos a sus efectos, señalándose la audiencia del día 24 de julio de los ctes. a las 15 y 30 hs. Dr. Roberto J. Praga Lista. Ministro- Dra. Ileana Speroni. Secrtaria Letrada.- Secretaría deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. Montevideo, 27 de junio de 1991. Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) N$ 77.400,00 10/pub 26849 Jul 08- v Jul 22

DE OCTAVO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: COOPERATIVA DE PRODUCCION (COOPREN). "Concordato Preventivo Judicial". (Ficha 8º-53-91), se convoca a los acreedores de COOPREN, a la Junta de Acreedores que se verificará en esta Sede, San José Nº 1132 Piso 4º el día 26 de agosto a las 14 y 30 horas. Se previene que el balance y demás documentos así como el informe del Contador podrán ser examinados en la Sede del Juzgado así como que el plazo establecido en el Art. 1533 del Código de Comercio vence veinte días después de la primera publicación, en el Diario Oficial. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial a estos efectos. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 60.200,00 10/pub 26580 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMO TERCER TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: GOBELINO S. A. "Concordato Preventivo Judicial". (Ficha 687/90), se hace saber que por auto Nº 894 de fecha 17 de mayo de 1991, se conv oca los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 16 de julio de 1991 a las 14 horas; haciéndose constar que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los acreedores informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Se ha dispuesto la habilitación de la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 25 de junio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 68.800,00 10/pub 26642 Jul 01- v Jul 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Alicia contra MIGUEL ANGEL RAMOS (REBELDE) Pérdida de la Patria Potestad" (B. 69/989) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de mayo de 1991. - Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 42769 May 29- v Jul 12

DE CUARTO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO, Declaración de Ausencia", se hace saber que se presentó Petrona Alejandrina Hernández, quién solicitó la declaración de ausencia del Sr. Armando Bernardo Arnone, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones. -
Montevideo, 30 de julio de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.480,00 30/pub 28417 May 31- v Jul 15

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO, Declaración de Ausencia" se hace saber que se presentó Petrona Alejandrina Hernández, quién solicitó la declaración de ausencia del Sr. Armando Bernardo Arnone, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.480,00 30/pub 28417 Jun 04- v Jul 19

DE SEPTIMO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ HERNANDEZ DE ROSSETTI AMANDA NATIVIDAD Y ROSSETTI DE TADEO o TADEO ARMANDO LEONAR. - Sucesión" (Ficha S. 391/989) se hace saber que por auto 10.887 de 5 de diciembre de 1990, se dispuso emplazar por edictos a Blondys Raquel Rossetti Pérez por el término de noventa días para que manifieste si acepta o repudia la herencia. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 129.000,00 30/pub 22600 May 29- v Jul 12

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, Inc. b) numeral 4º de los Estatutos Sociales de esta Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Sociedad convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria Electoral que se realizará el día martes 16 de julio del año en curso, a la hora 15.00, en la sede de esta Cooperativa, Dante 2258, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria Electoral anterior.
2º) Designación de la Comisión Receptora de Votos y de Escrutinio, que establece el Art. 9º del Reglamento Electoral de esta Cooperativa.
3º) Designación de tres miembros presentes en la Asamblea, para firmar el Acta.
4º) Elección de veintiún miembros del Consejo Directivo nueve miembros de la Comisión Fiscal, por el período 1991-1994. - Cnel. Lem P. Martínez, Presidente. - Cnel. Luis Vázquez, Secretario.

NOTA:
1) La Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra (Art. 20 de los Estatutos Sociales).
2) Registro de Listas: de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º del Reglamento Electoral, el día 6 de julio a las 20.00 horas, vence el plazo para el registro de las mismas, el cual debe efectuarse en la Secretaría de la Cooperativa.

27) N$ 126.720,00 6/pub 26938 Jul 09- v Jul 16

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A. (COPSA)

Se posterga para el día 31 de julio de 1991, el acto eleccionario de dos Directores y un miembro de la

Comisión Fiscal, fijado originariamente para el día 17 del mes en curso, el cual se realizará en la misma hora y lugar fijados anteriormente. -
El Directorio.
27) N$ 21.120,00 3/pub 26949 Jul 09- v Jul 11

VARIOS

OVERSEAS BUSINESS CORP. S. A.
EN LIQUIDACION
(Art. 362, Ley Nº 16.060)

Se hace saber que: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 1990 se dispuso la disolución anticipada de la sociedad, designándose liquidadores al Directorio, compuesto por los señores Vicente Tormo Alvarez y Jorge Haick Reggiardo. -
El Directorio.
27) N$ 52.800,00 10/pub 26606 Jul 01- v Jul 12

COMPROMISO DE FUSION POR ABSORCION.

Fecha: 26 de junio de 1991.
Sociedad incorporante: ENHAR S.R.L. Capital social: N$ 700.000.

Sociedad incorporante: WASHINGTON SARAVIA POMATTA S.R.L. Capital social: N$ 200.000. La incorporante a su vez se transformarará en Expreso Río Branco Sociedad Anónima.
Nuevo capital social: N$ 420.000.000.
Se previene que el compromiso de fusión y los balances especiales así como toda la documentación de las sociedades se en cuentran a disposición de los socios y acreedores en J.H. Uruiarte s/n. Tel. 2084, Río Branco, Cerro Largo, convócandose a los acreedores de Enhar S.R.L. para que justifiquen sus créditos en dicho domicilio, y a los acreedores de ambas sociedades para la eventual deducción de oposición en el mismo domicilio, en ambas situaciones en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación (art. 126 Ley 16.060).
27) N$ 774.000,00 10/pub 26767 Jul 03- v Jul 16

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.
CAPITALIZACION DE RESERVAS Y CANJE DE ACCIONES
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1990

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 1990, el Directorio dispuso el Canje y entrega de acciones que se emiten por Capitalización de Reservas, de conformidad con la ley 16.060, artículo 288 (Aumento Obligatorio).
Los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la sede central, calle Sarandí 675, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, a los efectos expresados precedentemente. -
Montevideo, junio de 1991.
27) N$ 31.680,00 3/pub 26584 Jul 09- v Jul 11

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Eduardo Arnábal Márquez el 22 de mayo de 1991, elido Pedro Rodríguez Lema y su esposa María Angélica Hernández Gómez constituyó Bien de Familia (ley 15.597) sobre el inmueble padrón 1116 ubicado en la manzana catastral Nº 60 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre. - Esc. Luis E. Arnábal Márquez.
27) (Ley 13.209) 10/pub 43395 Jul 09- v Jul 23

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BROWN, CLAVIER, SBURLATI & CIA. S. A.
DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD
Comunicado

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 1991, se dispuso la Disolución Anticipada de la Sociedad. - La JUnta Liquidadora.
28) N$ 186.000,00 10/pub 24719 Jul 03- v Jul 16

REFORMAS

MISUROL S.A.
Ley Nº 16.060 Art. 362

"Artículo 3º. El capital formado con título de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 150.000.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta millones)."
28) N$ 35.200,00 10/pub 22705 Jul 03- v Jul 16

CINOCA S. A.
Aumento de Capital
(Art. 362 Inc. 2 Ley Nº 16.060)

Se comunica a los Sres. Accionistas de CINOCA S. A. que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 1991 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de N$ 1.300:000.000,00.
28) N$ 279.000,00 10/pub 24727 Jul 03- v Jul 16

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1413, el día 27 de julio de 1991 a las 12 horas, para considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios. (Art. 18);
2º) Someter a la consideración de los Accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1990. (Art. 13 a);
3º) Aprobar la distribución del dividendo. (Arts. 28 y 13 c del Estatuto Social);
4º) Aumento de capital;
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 19).
Art. 17). - "Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, Firma o Casa Financiera del País o del Extranjero -a satisfacción del Directorio- en la sede de la Sociedad, con 3 (tres) días de anticipación y a cambio de ello se les expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de acciones depositadas y votos a que tienen derecho". Montevideo, 26 de junio de 1991. - El Directorio.
03) N$ 22.880,00 1/pub 27076 Jul 10- v Jul 10

EDELWEISS INTERNACIONAL S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma EDELWEISS INTERNACIONAL S. A. para el día 12 de agosto de 1991 en la calle San José 1073 Esc. 103 a la hora 10 para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobar los Balances Generales de la firma cerrados al 28/2/87, 28/2/88, 28/2/89, 28/2/90 y 28/2/91;
2. Nombrar un nuevo Directorio;
3. Tratar el Art. 293 de la Ley 16.060.
03) N$ 26.400,00 3/pub 27145 Jul 10- v Jul 12

SISTECO S. A.
Se cita a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio del corriente año a las 10 horas, en su local de la calle Nicaragua 1717, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados, destino de las utilidades por el ejercicio 1989/90.
2) Elección de autoridades.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la reunión deberán inscribir sus acciones en el libro Registro, el que se cerrará al iniciarse el acto. - El Directorio.
03) N$ 26.400,00 3/pub 27191 Jul 10- v Jul 12

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90.61.67 habilitado en Colonia 978, local 53. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 27156 Jul 10- v Jul 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.75.21 habilitado en Pablo de María 1148, Apto. 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 27181 Jul 10- v Jul 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70.02.53, habilitado en Fco. Vidal 631, Apto. 201. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 27200 Jul 10- v Jul 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91.63.68 habilitado en Mercedes 769. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 27201 Jul 10- v Jul 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69.09.61, habilitado en Divina Comedia 1696. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 27204 Jul 10- v Jul 12

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública Nº 19/91
Se llama a licitación pública Nº 19/91 para la ampliación de la capacidad de procesamiento de datos de los microcomputadores de este Ministerio.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Departamento de Adquisiciones de dicha Secretaría de Estado, calle Rincón 561, entrepiso, previo pago de la suma de N$ 150.000 (nuevos pesos ciento cincuenta mil), División Tesorería: cuarto piso.
La recepción y apertura de propuestas: tendrá lugar el día 30 de julio de 1991 a la hora 16 en el salón de actos de dicho Ministerio (Rincón 561, entrepiso).
Si no concurriese el número mínimo de oferentes se procederá a un segundo llamado en el mismo día a las 16.30 horas en el lugar ya indicado.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 42430 Jul 10- v Jul 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 18/91
Se llama a licitación pública Nº 18/91 para la compra, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de un equipo electrónico de procesamiento de datos, para la Dirección Nacional de Transporte de este Ministerio
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Departamento de Adquisiciones de dicha Secretaría de Estado, calle Rincón 561, entrepiso, previo pago de la suma de N$ 150.000 (nuevos pesos ciento cincuenta mil) en la Tesorería de la misma (cuarto piso).
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 de julio de 1991, hora 16 en el noveno piso de dicho Ministerio (Rincón 561).
Si no concurriese el número mínimo de oferentes se procederá a un segundo llamado en el mismo día a las 16.30 horas en el lugar ya indicado.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 43431 Jul 10- v Jul 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación pública Nº 24/991
Objeto: Adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz, con destino al Servicio de Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones.
Apertura: 25 de julio de 1991, 15 horas.
Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuetran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile de la Intendencia Municipal de Montevideo, con acceso sobre Avda. 18 de Julio, los días hábiles de oficina, en el horario de 13 a 18.30, previo pago de la suma de N$ 115.000 (nuevos pesos ciento quince mil). - Montevideo, 3 de julio de 1991. - La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 43440 Jul 10- v Jul 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 10 de julio de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

RUBEN de OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Lineo 4047 y MARIA ELENA CACHAN, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en J. Cibils 3026.

ALEJANDRO AYALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. de Gorriti 2118 Apto. 4 y ALICIA TERESITA VIANA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. de Gorriti 2118 Apto. 4.

RODOLFO CARLOS ARIGON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Piaggio 1207 y ROSA MARY VARELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cremonese 2309.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO BENGOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1595 Apto. 110 y LOURDES GISELLE LAZAROFF, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría CH 70 Block H9 Apto. 503.

SERGIO UBALDO BENEDETTO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Suárez 3571 Apto. 208 y GLADYS RENEE AGUILAR, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada en J. Suárez 3571 Apto. 208.

LUIS ALBERTO BARRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menéndez y Pelayo 3085 y MARIA LAURA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Menéndez y Pelayo 3085.

OFICINA N.o 3

WALTER DANIEL CAMACHO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6149 y ROSA ISABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1º Nº 6080.

FERNANDO HERNANDEZ, 28 años, soltero, ayudante arquitecto, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4611 y MARIA MONICA CICERCHIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuba 4111.

MANUEL ANTONIO CALO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 2108 y MARIELA BEATRIZ MARTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2480.

OFICINA N.o 4

RUBEN LEMOS, 48 años, divorciado, instalador electricista, oriental, domiciliado en Juana Manso 5237 y MARIA del CARMEN BAGNASCO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Juana Manso 5237.

WELLINGTON HUGO LOPEZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Comercio 2109 Apto. 1 y SILVIA RAQUEL MENDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comercio 2109 Apto. 1.

DOMINGO LADO, 37 años, divorciado, analista de sistemas, español, domiciliado en Duvimioso Terra 1629 Apto. 103 y MARIELLA NIGRO, 34 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en San José 1079 Apto. 601.

ALESSANDRO MIGUEL FALCONE, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Campistegui 2983 y LOURDES PARADA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 968.

OFICINA N.o 5

CARLOS FEDERICO GIORDANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Circunvalación Durango 1429 y MARGARET GISELE MEDEROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Massini 3085 Apto. 5.

JEHOVE EDUARDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1397 Apto. 405 y GIANNAMARIA BARRIOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Castelar 4641 Apto. 807.

GONZALO HONTOU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2887 Apto. 901 y MARTA MARIA BOIX, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Blanco 891 Apto. 903.

JULIO CESAR GARCIA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3860 y YOLANDA PINTOS, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Suecia 2048.

OFICINA N.o 6

MARCOS LUIS MELO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Puerto Rico Nº 4415 y FARA ILDE MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Puerto Rico Nº 4415.

LUIS CESAR MACHADO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5870 y FANNY GABRIELA FONTES, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Guazucuá 711.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PRIETO, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pedro Bustamante 1321 y MARIA DEL ROSARIO MANN, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1321.

CARLOS DANIEL PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Frejeiro 2763 y SANDRA MONICA VILLALBA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5385.

OFICINA N.o 9

RUBEN DANTE SUAREZ, 34 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Chaná 1987 y ROSALIA ARAUJO, 28 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Chaná 1987.

MARCELO CASSIUS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D'Azeglio 2020 y JACQUELINE ELSA DAL BROI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en D'Azeglio 2020.

HECTOR JUAN SANDOVAL, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3975 Apto. 5 y BETTINA GABRIELA PENNA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3975 Apto. 5.

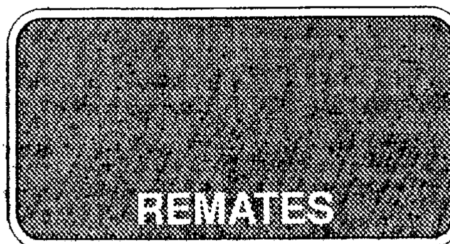
OFICINA N.o 10

JOSELUIS NOVELLI, 37 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Yí 1128 y MARIA JESUS IGLESIAS, 38 años, divorciada, española c/l., domiciliada en Yí 1132 Apto. 1.

EDINSON BERNARDO TERRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Calle 5 Nº 5288 (Gruta de Lourdes) y PATRICIA ALEJANDRA APLANALP, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 5 Nº 5253 (Gruta de Lourdes).

GERMAN GARABED TOZDJIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 2167 y JUDITH LEONOR REITMANN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2167 Apto. 2.

14) N$ 5.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco República contra T. GANSER S. C. Intimación" (221/986) se hace saber que el próximo 7 de agosto de 1991, desde las 15 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones de campo ubicadas en el Depto. de Rocha, zona rural, paraje "La Higuera"; Quinta Sección Judicial, padrones Nos. 27.029 y 27.030 (antes padrón Nº 2.660 en mayor área) que según plano del agrimensor Roosevelt S. Fleitas del 21 de junio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de julio de 1974, con el Nº 2665 los que se deslindan: I) Padrón Nº 27029 señalado como fracción 1A en el plano citado con una superficie de 578 hectáreas 768 metros cuadrados con 559 metros 50 centímetros de frente al Este a Camino Vecinal a La Higuera; II) Padrón Nº 27.030 señalado con fracción 1B, según plano citado, con una superficie de 143 hectáreas 4868 metros cuadrados con 299 metros [illegible] centímetros al Este de frente al ex Cno. Nacional al Chuy.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo, lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto de 4 años a partir del 28/3/90, habiendo sido abonada la renta en su totalidad; 5) Que se ha habilitado la Feria Judicial Menor, para la publicación de edictos; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de julio de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

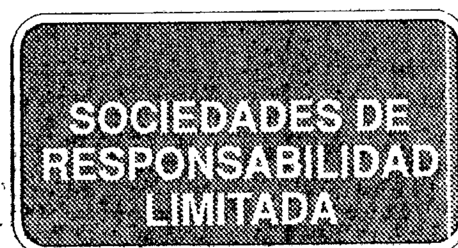
20) N$ 86.000,00 5/pub 27197 Jul 10- v Jul 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimocuarto turno, en autos: "Banco República contra RUSSI Y BURASTERO SOC. GANADERA. Med. Preparatorias" (C. 1161/983) el próximo 25 de julio de 1991, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor:
Tractor John Deere c/motor, modelo 1020; Ordeñadora Sunbean Cooper; Tractor Ford 3000; Fertilizadora; Zorra de 2 ruedas; Molinos a martillo; Máq. pastera; disquera de 16 discos; equipó de riego; embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30%); 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 3) Que surge la siguiente inscripción de prenda: libro 2, folio 343 Nº 88 del 2/8/88; 4) Que se ha habilitado la Feria Judicial Menor, para la publicación de edictos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de julio de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 25.800,00 3/pub 27196 Jul 10- v Jul 12



M & P LTDA.

Contrato: 10 junio 1991.
Inscripción: Nº 745, folio 2842, libro 2.
Socios: PERLA MARIA CHALITHA FERRER y MARIA MERCEDES MONETA STENERI.
Objeto: Venta de prendas de vestir, bijouteries, artículos par ael hogar, todo tipo de mercadería afín. Importación, exportación.
Capital: N$ 10:000.000.--
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 27.900,00 1/pub 27202 Jul 10- v Jul 10

SOCK'S S.R.L.

Cesión de cuotas: "Sock's S.R.L."
Cedente: Aron David Stiglitz.
Cesionario: GUILLERMO FACIO DICIER BERTHELEMY.

Inscripción: 12/12/989, Nº 1618, folio 6136, libro 2.

22) N$ 186.000,00 10/pub 27203 Jul 10- v Jul [illegible]

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 245.170. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Con esta fecha Eugenio Bril Biderman solicitó la marca DIJON clase/s 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 27208 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 245.169. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Con esta fecha Eugenio Bril Biderman solicitó la marca RIZZOLI clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 27209 Jul 10- v Jul 24

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2937. - Montevideo, 5 de julio de 1991. - Con esta fecha, Ulises A. Curotto (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Dispositivo para medir el contenido neto de gases envasados a presión en recipientes normalizados". - De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 27182 Jul 10- v Jul 24

VARIOS

MONTEVIDEO
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Auxiliar de Enfermería (Esc. B o D, Grado 11, 36 horas semanales de labor Nivel de Carrera III).
Apertura: 9 de julio de 1991.
Vencimiento: 25 de julio de 1991, hora doce.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:
Título habilitante.
Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
Cédula de identidad y credencial cívica.
Una foto carné.
NOTA: Los cargos serán provistos según la descripción del cargo correspondiente, que junto a las condiciones generales del llamado, suministrará la Sección Selección los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. - División Recursos Humanos. - Sección Selección.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 43428 Jul 10- v Jul 10

VARIOS
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Proyecto
Reglamento de Plan de Estudios

Exposición de Motivos

La Escuela Nacional de Bellas Artes promueve hoy, por acuerdo unánime de su Asamblea de Claustro, la transformación de su Plan de Estudios, en ejercicio desde la década del 60.

La vieja estructura reglamentaria ofrece notorias áreas de inadecuación en el paso del tiempo, tanto en lo tecnológico hacia los lenguajes del arte, como en lo doctrinario en relación con la polémica del arte. La transición y desgaste de las vanguardias en los últimos treinta años, desembocan en la coyuntura crítica de los años ochenta y el reanálisis referencial de la cultura posindustrial. Aceleradamente el mundo cambió mientras la Escuela Nacional de Bellas Aartes permaneció clausurada y dispersa durante la dictadura.

A su reapertura en 1985, fue ostensible la necesidad de adecuación de sus cursos a la investigación ya transitada en el ámbito internacional. Rápidamente, los órganos directivos interinos, promovieron modificaciones fragmentarias al viejo texto reglamentario, a la espera de un examen detenido de toda su estructura educativa y las manifestaciones del arte en general. Es en cumplimiento de aquel examen que la Asamblea del Claustro de la Escuela Nacional de Bellas Artes, la Asamblea de las Ordenes de este Servicio y Comisiones específicas sobre Plan de Estudios, iniciaron su tarea de análisis y debates, cuyos acuerdos constituyen el presente Proyecto de Reglamento.

No obstante, aquel viejo texto reglamentario, mantiene en parte una total actualidad para nosotros, en referencia al espíritu de sus criterios educativos y los grandes ejes metodológicos que concretó en aquella década. La estructura de Talleres Fundamentales Paralelos de libre orientación, coexistiendo como "ideologías diferenciadas" al mejor nivel creativo, educativo y polémico de doctrina, son instrumentalmente imprescindibles para la emergencia de desconcierto del arte y sus lenguajes de hoy.

Asimismo, el Plan que hoy se renueva, recoge de la vieja organización educativa sus motivaciones fundamentales, en la proyección de la enseñanza vinculada a su entorno social, a sus inquietudes, necesidades y destino.

La formación integral del estudiante, su promoción como protagonista central del acto educativo, la inquietud por el desarrollo de sus capacidades potenciales sensibles, su imaginación y su creatividad, cobran hoy más vignecia que nunca en el desconcierto conceptual de los lenguajes sin intervalos, al decir de Dorfles, de los lenguajes computarizados, de los lenguajes video-masivos.
El nuevo esquema educativo recoge la inquietud de investigación de las grandes vertientes culturales que se mezclan en la formación del arte contemporáneo y sus ideas. Reacondicionar los elementos legatarios de las culturas en transición que derivan hacia nosotros, suponen en términos educativos un rastreo interdisciplinario de la historia del pensamiento.
El Seminario de las Estéticas revisa esas grandes vertientes de proyección cultural, ocupa en el nuevo Plan de Estudios, un lugar de privilegio en la experimentación e investigación estudiantil.
En casi tres años de investigación de este Seminario, el estudiante es promovido a replantearse experimentalmente las definiciones culturales esenciales en las cuales está formado.
El fin de las ideologías de vanguardia -de su purismo, su abstracción radical- en extenuación, supuso la reconstitución de antecedentes ocultos por el "meta-discurso" de esas ideologías, (Lyotard) y la investigación se toma hacia las circunstancias en que la cultura produce la transición y el lenguaje cobra valor de testimonio de esa transición.

De allí en más, toda la tarea de investigación se centra en la reconstitución de las circunstancias que rodean las estéticas y sus lenguajes, en una minuciosa recopilación de antecedentes e interconexiones en las diferentes áreas de la cultura que se investiga.
El Seminario de las Estéticas cumple así, la tarea de anexión, en la investigación estética, de todos los lenguajes de la cultura y los paradigmas que hacen de rótula interna a ellos.
El entronque constructivista de 1912 no podrá separar las investigaciones de nuestro Torres en la pintura y la teoría del arte, de las investigaciones en la arquitectura y el urbanismo y el "modulor" de Le Corbusier.
1912 vinculará también las publicaciones de doctrina de Gleizes, la literatura de Apollinaire, el suprematismo de Malevich, las incursiones en el diseño industrial, la escultura, la arquitectura, el teatro y la danza del constructivismo ruso del 21. En la misma polémica de la arquitectura de serie de 1914 se entroncará la síntesis progresiva de Mondrian y su proyección sobre el neoplasticismo. Y dentro de ese gran marco de intervención formal y conceptual de las ideas y su geometría transitará la pintura del cubismo sintético de Brancque, Picasso, Juan Gris, Chagall y Leger.
Determinar el curso interno que vincula a todas estas manifestaciones provocará un desplazamiento hacia la investigación de la industria, el diseño, los módulos constructivos en el espacio, las materias y su pureza industrial, la estuctura de proporciones matemáticas, sus derivados geométricos, la síntesis de una manera de pensar, por la que Leger amará el brillo del acero de un cañón y Malevich hará que en sus sepultura se le entierre en cruz en referencia a sus convicciones estético-geométricas.
El Seminario de las Estéticas cumple así la tarea de anexión en la investigación estética de todos los lenguajes y por primera vez la investigación interdisciplinaria rebasa los viejos compartimentos de las "especialicades" definidos en el siglo XIX como unidades académicas separadas, y organiza esa investigación iluminando el fenómeno cultural en su conjunto.

En otro orden de cosas, la nueva estuctura educativa se ocupa de organizar el encuentro y la controversia en las doctrinas del arte y su experiencia activa, en el Seminario de las Estéticas III. Este nuevo Seminario asume la responsabilidad del espacio inter Talleres Fundamentales y de contacto con el medio en el Segundo Período de Estudios (prevista parcialmente en la vieja estructura reglamentaria como los Foros de debates inter Talleres Fundamentales). Al proyectar el encuentro de la población estudiantil del Segundo Período, este Seminario descubre y estudia los problemas conceptuales del arte -comunes a todas las tendencias- y documenta su análisis e investigación para toda la población estudiantil del Período.
En el deberán estar presentes los temas esenciales que se derivan de la nueva concepción profesional en las artes y el destino del creador formado en la ENBA. El examen detenido y documentado de las vías de acción profesional en transición, el mercado laboral, las pautas y valores que lo rigen, las nuevas actitudes y responsabilidades en el consumo masivo.

Finalmente, la nueva estructura del Plan de Estudios, organiza el caótico campo de los lenguajes históricos de las artes y su referencia al mundo de hoy. Las "refractarias técnicas" y sus Talleres ceden paso a la esturctura por lenguajes con sus distintas versiones preindustriales, industriales y posindustriales. Técnicamente asume además, la investigación de la crisis de las imágenes posmodernas de acumulación masiva sin intervalos.
El diseño industrial, sus proyecciones locales e internacionales, la intervención del creador en la industria nacional, los medios de producción y la libertad profesional de orientación del creador son las inquietudes esenciales de las reorganizadas áreas de lenguajes.
Como consideración final de esta Exposición de Motivos la Asamblea del Claustro asume el compromiso formal de todos los órdenes de la Escuela Nacional de Bellas Artes, de concretar en el plazo más breve posible la coordinación con la Escuela Universitaria de Música para estudiar y programar la constitución de las bases de una futura Facultad de Artes que integre como unidad académica la formación del creador integral a que ambas Escuelas aspiran.
La constitución de esa unidad académica -fruto del acuerdo estudiado entre ambos servicios- es tarea ya en marcha. La Escuela Universitaria de Música y la Escuela

Nacinal de Bellas Artes han constituído una Comisión Mixta cuya primera sesión de estudio se inició el día cuatro de octubre y ha fijado un programa de trabajo semanal tendiente a concretar un proyecto común, como quedó indicado.
Asimismo -luego de constituída la unidad académica en la proyectada Facultad de Arte- el esfuerzo de esta integrada área universitaria se extenderá a coordinar áreas comunes de formación en lenguajes del arte, incluso, ajenas al ámbito universitario.

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

PROYECTO DE REGLAMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS

(Aprobado por unanimidad en la Asamblea del Claustro de la ENBA, en sesión de fecha 17 de octubre de 1990)

SECCION I

Artículo 1º La enseñanza de la Escuela Nacional de Bellas Artes, perseguirá los siguientes fines:

a) La formación integral del artista plástico, y
b) Su ubicación como tal artista, en el medio social.

Art. 2º Esos fines se alcanzarán mediante:

a) Un régimen didáctico basado en la función activa, espontánea y principal del estudiante, a quien se le ofrecerán todas las posibilidades formativas, de capacitación técnica y de investigación artística;
b) La vinculación del estudiante con el medio social y sus auténticos requerimientos;
c) El respecto a la libre determinación individual en la creación artística.

Art. 3º Los fines de la acción de la Escuela Nacional de Bellas Artes, no deben considerarse agotados, con respecto a sus alumnos, por el cumplimiento total de sus cursos regulares. A los efectos de integrarlos en su actividad -y proyectar su expresión en lenguajes de alta complejidad tecnológica- y con posterioridad a su egreso, se crearán talleres libres para la práctica y experimentación de los distintos lenguajes de las artes, cuyo ordenamiento regularán los órganos directivos de la Escuela Nacional de Bellas Artes para cada disciplina y/o campo expresivo.

SECCION II

Ordenación de los Cusos

Artículo 4º El Plan se desarrollará en dos niveles:

I) Un Ciclo Preparatorio de formación integral, propio del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria y como propedéutico de las artes, y
II) Dos Períodos propios de la enseñanza de las artes a nivel superior. Un primer Período de formación e información estético-expresivo y de ubicación histórico-cultural del alumno; y un Segundo Período de Estudios de definición y especilización estético-plástica, que se dividirá a su vez en dos Ciclos:

a) Primer Ciclo, de ubicación estética,
b) Segundo Ciclo, con carácter de posgrado, de definición técnica de lenguajes y áreas de especialización.

Art. 5º Condiciones de admisión. - Para ingresar en los cursos regulares del Instituto, el aspirante deberá justificar haber cumplido el Ciclo Básico Preparatorio de la Escuela Nacional de Bellas Artes, que el Servicio reglamentará y administrará en sus dos años de duración. Se establece la excepcionalidad para el ingreso sin certificación de haber cumplido el Ciclo Básico Preparatorio de la ENBA, cuando el estudiante demuestre aptitudes expresivas visuales excepcionales y formación general cultural propia del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria. el Instituto reglamentará las pruebas evaluatorias que justifiquen el nivel de formación equivalente al Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria.

Para ingresar en los cursos regulares del Ciclo Básico Preparatorio de la Escuela Nacional de Bellas Artes, el aspirante deberá haber cumplido el Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria.
Se establece la excepcionalidad para el ingreso sin certificación de haber cumplido dicho Ciclo (Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria) cuando el estudiante demuestre aptitudes expresivas visuales excepcionales y formación general cultural propia del Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria. El Instituto reglamentará las pruebas evaluatorias que justifiquen el nivel de formación equivalente al Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria.

Disposición transitoria: Hasta que el proyectado Ciclo Preparatorio esté globalmente en cumplimiento (funcionamiento integrado del equipo interdisciplinario), podrán ingresar en los cursos regulares del Instituto, los aspirantes que justifiquen haber cumplido el Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria. Esta circunstancia será informada por los órganos directivos de la ENBA al Consejo Directivo Central para la derogación de esta disposición transitoria. Se establece la excepcionalidad para el ingreso sin la certificación de haber cumplido el Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria, cuando el aspirante demuestre aptitudes expresivas visuales excepcionales y formación general cultural propia del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria. El Instituto reglamentará las pruebas evaluatorias que justifiquen el nivel de formación equivalente al Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria.

Art. 6º Primer Período de Estudios. - El Primer Período de Estudios tendrá una duración de tres años. Estará destinado a orientar al estudiante en la investigación y experimentación de los fenómenos de la percepción y el campo de conocimiento de las bases de los lenguajes de las artes.
Asimismo, situará al estudiante en su cultura y su historia, desde los antecedentes de la evolución del arte y el pensamiento.

Art. 7º Primer Período - Primer Año. - Este primer año se constituira de un curso teórico-práctico: "Taller de los fenómenos de la percepción y lenguajes".
La materia referida se desarrollará de acuerdo a las características de formación empírica y analítica propia de la enseñanza activa, mediante:

a) Su enfrentamiento directo con los medios expresivos, sin prescripciones estéticas, y
b) La experimentación y deducción de los factores que posibilitan los lenguajes de las artes.

Art. 8º El curso del Taller de los fenómenos de la percepción y lenguajes seguirá las siguientes Orientaciones Generales:

a) El fundamento del mismo lo constituirán las experiencias de percepción agrupadas metodológicamente por centros de interés.
b) La investigación experimental sobre la fenomenología de la percepción, comprenderá el comportamiento integrado y aislado de las distintas facultades sensibles (visual, táctil, kinestésica y cinestésica, auditiva, gustativa y olfativa), sus memorias parciales e integradas, sus niveles de registro fisiológico, así como su capacidad coordinada de estímulos.
c) La investigación experimental sobre los grandes centros de interés, base de los lenguajes expresivos, individualizados en:

- color (contrastes y estructura de cambios)
- forma y dibujo (contenidos de naturaleza universal)
- materia (estructura, constitución y alcance expresivo)
- volumen
- luz blanca
- espacio y hueco
- sonido
- tiempo y movimiento

Los factores artificialmente aislados, en su investigación inicial, se agruparán luego como variables recíprocas, en abarcativas series experimentales de expresión. Se definen a continuación, a vía de ejemplo, algunos cruces experimentales de distintas variables:

- dibujo y materia: con cruces experimentales en:

- Investigación de bordes y límites de diversas materias de reserva y matriz (papel cortado, arrancado, rascado. Bordes xilográficos, cortados, quemados, machacados).

- dibujo, materia y color: con cruces experimentales:

- Diseño de estructura para traducción experimental en: forja, fundición y soldadura, cuya ejecución produce redefinición conceptual del dibujo y los lenguajes.

- dibujo, materia, color, volumen, tiempo y movimiento: con cruces experimentales en:

- Diseño y ejecución de una cobertura de tela para el volumen dinámico del estudiante con participación en forma y color de: batik, serigrafía, collage de materia, matriz de hueco relieve. Redefinición de la imagen en la función, estructura del volumen, estructura del movimiento, determinantes espaciales.

- forma y dibujo en el tiempo y el movimiento: con cruces experimentales en:

- círculo de 24 imágenes donde el kinetoscopio de diseño y ejecución experimental estudiantil, es de regulación manual.
- diseño y ejecución experimental en celuloide dibujado y teñido para cámara de proyección en tiempos de regulación manual.

- espacio, color, materia, luz, escala y volumen: con cruces experimentales en:

- diseño y ejecución experimental del espacio interno de un cubo de visión interior unifocal, para la transformación de la escala sensible y abstracta del espacio.

Los factores y el cruce de sus recíprocas variables agruparán las máximas opciones físicas experimentales del estudiante en la gran y pequeña escala, sirviendo a los centros de interés responsables de definir la magnitud expresiva de los lenguajes, que a vía de ejemplo se señalaron.

d) El cierre del curso investigará los correlativos entre los lenguajes, las ideas y su proyección estética.
e) La experiencia deberá producirse preferentemente a escala personal, recurriéndose en la circunstancia metodológica que el curso lo exija a investigaciones grupales y/o colectivas.
f) La sucesión de experiencias y el proceso del pensamiento estudiantil de origen en ellas, se ejercerán, evitando toda definición prejuicial de cualquier índole, en especial aquellas que surjan de estereotipos culturales incorporados a la formación estudiantil como compuestos intelectuales rígidos, sin articulación interna y ajenos a la experiencia vital del estudiante.
g) La relación docente-alumno deberá producirse en un contacto de natural relación laboral y libremente.

Art. 9º El pasaje de este año al Seminario-Taller de las Estéticas no requerirá pruebas ni tendrá función selectiva, quedando la evaluación del alumno sujeta a lo dispuesto en la Sección III (De los Alumnos), artículos 25 y 26 del presente Reglamento del Plan de Estudios.

Art. 10. Primer Período. Seminario-Taller de las Estéticas. - Finalizado el año del Taller de los fenómenos de la percepción y lenguajes, el estudiante ingresa en el Seminario-Taller de las Estéticas, cuyo curso se desarrollará en el segundo y tercer año del Primer Período de Estudios.

Este Seminario-Taller proyectará la ubicación del estudiante en su cultura y su historia, situando los antecedentes de la evolución del arte y sus ideas. A la vez, este Seminario-Taller estará destinado a determinar la ubicación estético-docente del estudiante en uno de los Talleres Fundamentales Paralelos.

Este Seminario-Taller de las Estéticas, seguirá las siguientes Orientaciones Generales:

a) La investigación transdisciplinaria con centro de interés en las culturas y sus paradigmas estéticos.

Se situará al estudiante en el devenir de una actitud creadora como parte activa de la cultura que lo produce, con sus antecedentes, sus ideas, su proyección histórico, socio-económica y productiva, sus abstracciones científicas, sus lenguajes intraculturales, sus proyectos tecnológicos y su naturaleza expresiva en el arte.

b) Ejercerá la actividad experimental recreando las circunstancias de contenido de la cultura que se investiga, desde su pensamiento y en su emoción vital. La recomposición antropológica de esos contenidos así asumida, sus proyecciones y herencias culturales hacia hoy, situará el curso en los intereses fundamentales del estudiante.

c) La investigación experimental del Seminario-Taller procederá a la revisión transversal de un nudo histórico dado, en sus más disímiles áreas de proyección y conocimiento. La recomposición de la visión integrada de esas áreas constituirá el objeto de análisis y síntesis de la coyuntura cultural que se investiga.

d) La investigación de la evolución temporal de la cultura y sus procesos de cambio se procesará por el desarrollo y evolución de los distintos centros de interés que se suceden en el curso y cuya ordenación servirá a la comprensión longitudinal de la historia de las culturas; no implicando esta definición un orden lineal sin retrocesos hacia otras circunstancias culturales lejanas en el espacio y en el tiempo, como queda indicado en el inciso e) del presente artículo.

e) El tejido histórico cultural que soportará la investigación del Seminario-Taller de las Estéticas, abarcará:

- Los antecedentes que proyecta la cultura de la temprana Edad Media y el orden feudal.
- Casco urbano amurallado y vida intramuros (el espacio concreto y pensamiento y lenguaje).
- La Alta Edad Media, las Cruzadas y expansión demográfica de la ciudad amurallada. Génesis del pensamiento abstracto. El conocimiento aristotélico tomista.
- Quiebre del orden feudal, manufacturas, propiedad individual, mercantilismo y naciente economía de mercado. Las clases medias, la burguesía urbana y el mercado de trabajo. El pensamiento abstracto, geométrico, biológico, geopolítico y filosófico. El espacio renacentista hasta el Concilio de Trento.
- La cultura barroca: el "artificio erótico" (según G. Scarpetta) y contrarreforma. Las unidades nacionales, el absolutismo monárquico y los imperios coloniales. La interpretación matemática de la naturaleza. La cuestión filosófica del método, el racionalismo cartesiano. La enciclopedia y el pensamiento de la ilustración. La revolución del 89.
- Génesis de los movimientos paleotécnicos, la ciudad carbón, fases de la revolución industrial y el proletariado urbano. El arte oficial, neoclasicismo y realidad, el socialismo utópico y crisis de los lenguajes (eclecticismo histórico: de Percier y Fontaine a William Morris), las vanguardias entre 1863 y 1905. Fracturas y teorías en el arte hasta 1938.
- Los ejes París-Viena, el diseño industrial y la arquitectura desde las rupturas en el arte entre 1906 y 1914.

Crisis conceptual del arte y concepción de la contracultura de la segunda preguerra. Las vanguardias de posguerra, los nuevos mercados; transición hacia la cultura posindustrial hasta nuestros días.

El curso incluirá investigaciones alternadas de antecedentes con centro en otras culturas:

- Antecedentes de origen en la cultura helénica y crisis del siglo VI.
- Evolución de la cultura china y fracturas del siglo XIII.
- Antecedentes de la cultura índica.
- Las culturas nómadas de las estepas.
- Evolución de la cultura islámica y su inserción en la conquista.
- La cultura andina, la cultura maya y culturas derivadas precolombinas.
- Procesos de colonización y mestización de la cultura americana.
- antecedentes y proyección de las culturas migratorias africanas.
- Antecedentes e influencias universales de la cultura japonesa (siglo XIX y posguerra).
- La cultura en la ciudad-puerto del Río de la Plata inserto en el proceso de evolución americano.

f) Los lenguajes del arte como subproducto de una cultura, serán investigados experimentalmente sin el propósito de recomponer todos los elementos residuales antropológicos de la cultura en cuestión. El propósito será ubicar al estudiante en el ojo cultural del espacio histórico que se investiga, acudiendo para ello a las más diferentes lecturas ideológicas, iconográficas, semióticas, del pensamiento científico, de la filosofía, de los métodos, de la tecnología, etc.

g) La ivestigación de las corrientes estético-docentes presentadas en los Talleres Fundamentales Paralelos y de libre orientación serán realizadas por el Seminario-Taller de acuerdo a las siguientes pautas del conocimiento:

- exposición del Profesor o los Profesores de taller, ampliada como ellos lo establezcan, por actividades complementarias en el curso.
- análisis de material teórico producido por la corriente representada en el Taller Fundamental que se analiza y/o eventualmente producida por él.
- encuesta de la población estudiantil que rota por los distintos Talleres Fundamentales sobre inquietudes que surjan a lo largo del análisis de los mismos.
- participación de los docentes del curso del Seminario-Taller de las Estéticas en apoyo al entendimiento estudiantil de las corrientes y Talleres en análisis.

Art. 11. Se agrega al Equipo Docente del Seminario-Taller de las Estéticas (segundo y tercer año del Primer Período) las siguientes áreas asistenciales al mismo:

- Area de la evolución de las Ciencias Físico-Matemáticas y Geométricas II.
- Area de la evolución de las Ciencias Biológicas y Naturales II.
- Area de la Historia de las ideas (Antropología Filosófica II).
- Area de la Historia de la Cultura (Antropológica Cultural II).
- Area de la Sociología de la Percepción II.
- Area de la Danza y la Música.
- Area de la evolución de la Literatura y el Teatro.

Art. 12. El segundo y tercer año del Primer Período de Estudios tendrán respectivamente las siguientes materias teórico-prácticas: Seminario-Taller de las Estéticas I y Seminario-Taller de las Estéticas II.

Art. 13. Los Talleres Fundamentales se organizarán para participar en el análisis de su tendencia estético-docente, según lo previsto en el artículo 10., inciso g), del presente Reglamento. La investigación y análisis de cada tendencia situará al estudiante en las condiciones técnicas iniciales para la elección de un Taller Fundamental de su preferencia, al que ingresará en su pasaje al Segundo Período de Estudios.

Art. 14. El pasaje al Segundo Período de Estudios no requerirá pruebas ni tendrá función selectiva, quedando la evaluación del alumno sujeta a lo dispuesto en la Sección III (De los Alumnos), artículos 25 y 26 del presente Reglamento del Plan de Estudios.

Art. 15. Segundo Período. Primer Ciclo. De ubicación y formación estético-plástica.

Este Ciclo está destinado a ofrecer al estudiante el ejercicio de su formación estético-plástica, en el Taller Fundamental de su elección y en las investigaciones y análisis del Seminario-Taller de las Estéticas III.

Art. 16. Este Primer Ciclo del Segundo Período tendrá las siguientes disciplinas de formación teórica, teórico-prácticas y prácticas:

a) Talleres Fundamentales Paralelos de libre orientación organizados de acuerdo al régimen que establece el artículo 28, inciso b) de este Reglamento.

b) Seminario-Taller de las Estéticas III. Para la investigación: De los fenómenos y doctrinas de análisis y confrontación en el arte; y de la experiencia colectiva de la ENBA en relación con su medio social.

c) Areas asistenciales de los Talleres Fundamentales y del Seminario-Taller de las Estéticas III:

- Area de las Artes Gráficas
- Area de las Artes Textiles
- Area de la Fotografía, la Cinematografía y el Video.
- Area de las Artes del Fuego
- Area de Investigación de Materiales
- Area del Plano en el Espacio
- Area del Volumen en el Espacio
- Area de los Lenguajes Computarizados
- Taller de las Artes del Metal
- Taller de la Talla en Piedra
- Taller de la Talla en Madera
- Taller de Moldeado
- Taller de las Artes Escénicas
- Taller del Espacio Natural

Las distintas Areas y Talleres enumerados mantendrán un régimen coordinado y/o integrado en campos donde los lenguajes están yuxtapuestos o son copartícipes en la expresión unitaria del creador. Asimismo la enumeración de Areas y Talleres seguirán la estructura establecida en el artículo 23 de este Reglamento.

d) Disciplinas asistenciales de los Talleres Fundamentales que sean solicitadas por éstos; Cursillos y Seminarios a requerimiento de los Talleres Fundamentales y el Seminario-Taller de las Estéticas III y como disciplina optativa:

- Geometría, adecuada al fundamento de las corrientes que sitúen en ella las bases de su pensamiento forma..

Art. 17. El Seminario-Taller de las Estéticas III seguirá las siguientes Orientaciones Generales:

a) El fundamento de los cursos lo constituirán las Investigaciones estudiantiles de origen en los Talleres Fundamentales y también en la proyección experimental que la ENBA realiza en su contacto con el medio social.

b) El análisis, estudio y confrontación de temas, obras, pensamiento teórico y doctrina en la enseñanza y en el arte estarán organizados para su investigación, metodologicamente en centros de interés; correspondiendo las exposiciones teóricas -y su práctica técnico profesional- a cada uno de los Jefes de Taller, al Equipo Docente que organiza el Seminario, los Profesores miembros de las áreas técnico-expresivas de la ENBA y en general a todos los estudiantes del Primer Ciclo del Segundo Período.

c) El Equipo Docente del Seminario-Taller de las Estéticas III actuará bajo responsabilidad e integración del Equipo General del Primer Período de Estudios ampliado con Profesores de otras áreas docentes de la Escuela cuando el Equipo así lo requiera.

El Equipo Docente del Primer Período de Estudios propondrá anualmente los programados centros de interés a los órganos directivos de la ENBA para su resolución, previo informe del Equipo Docente del Segundo Período de Estudios.

d) El Equipo Docente del Primer Período de Estudios reunido con el Equipo Docente del Segundo Período, estudiará y propondrá a los órganos directivos de la ENBA, las actividades exteriores de contacto con el medio social a resolver anualmente; actividades exteriores que planificará en su desarrollo el Seminario-Taller de las Estéticas III, y asimismo, posteriormente evaluará las proyecciones de su experiencia con estudiantes y profesores de este Primer Ciclo del Segundo Período.

e) El Equipo Docente del Seminario-Taller de las Estéticas-III, tendrá a su cargo la organización de publicaciones auxiliares, traducciones, relevamiento de imágenes y documentación de apoyo a los temas de investigación del Seminario, así como también la documentación de las diferentes tesituras y análisis que en él se realizan.

Art. 18. Las áreas asistenciales de los Talleres Fundamentales y de la actividad del Seminario-Taller de las Estéticas III, seguirán las siguientes Orientaciones Generales:

a) El fundamento de los cursos lo constituirán las definiciones que establezcan los Talleres Fundamentales para la población estudiantil de su inscripción y las definiciones que establezcan el Seminario-Taller de las Estéticas III para todos los estudiantes de este Primer Ciclo.

b) Cada área asistencial velará por el fiel cumplimiento de las prescripciones con que el estudiante del Primer Ciclo es situado en su área técnica.

c) Cada área asistencial regulará la organización de su actividad con el Seminario-Taller de las Estéticas III.

Art. 19. Este Primer Ciclo del Segundo Período durará de tres a cuatro años. El estudiante podrá al término del tercer año de este Primer Ciclo, y de común acuerdo con el Jefe de Taller respectivo -considerando su capacidad técnica, su aptitud, vocación y lo dispuesto en la Sección III (De los Alumnos), artículos 25 y 26 del presente Reglamento del Plan de Estudios- dar por terminado este Ciclo e iniciar el de definición técnica y especialización en el Segundo Ciclo de este Período.

Art. 20. El cumplimiento del Primer Ciclo del Segundo Período habilitará al estudiante a solicitar la acreditación de su calidad de egresado de los cursos regulares de la ENBA, correspondientes al nivel de formación estético-plástica, lo que supondrá su exclusión del orden estudiantil.

Art. 21. Segundo Período. Segundo Ciclo. - De definición técnica y especialización en los lenguajes de las artes plásticas. Existirá un Segundo Ciclo, con carácter de posgrado, para cursar el cual se requerirá la calidad de egresado a que se refiere el artículo 20.

Este Ciclo está destinado a conformar la tecnificación y especialización del alumno en base a una manera dada de manifestación plástica.

En este Ciclo la labor del alumno de posgrado tenderá a incidir en los lenguajes de producción industrial y posindustrial, creando los vínculos de recíproca incidencia con el medio masivo social.

Las manifestaciones plásticas de los lenguajes de expresión del alumno de posgrado se situarán por definición técnica e histórica en diseño industrial y de los lenguajes computarizados, como los instrumentos propios del creador situado en su época y realidad socio-cultural.

Sin prejuicio de lo cual, la ENBA mantendrá la investigación de taller y laboratorio en que existen todas las formas de expresión artesanal de las artes preindustriales.

Art. 22. Este Ciclo durará, según la especialización, entre dos y cuatro años. Duración de los cursos que programarán y reglamentarán los órganos directivos de la ENBA para cada área. El alumno de posgrado cumplirá su formación integral en el área de acuerdo al programa general de la misma.

Art. 23. Las especialidades a desarrollarse en este Ciclo, serán todas aquellas que comportan los medios expresivos de las artes visuales a excepción de la Arquitectura:

- Area de las Artes Gráficas:

Los lenguajes preindustriales: xilografía y calcografía en sus variantes técnicas: punta seca, buril, aguafuerte, aguatinta, mezzotinta, barniz blando, etc.
Los lenguajes industriales: reprotécnica y sus alcances. Offset, litografía, huecograbado y relieve.
Serigrafía, armado, composición y tipografía.
Los lenguajes posindustriales: diseño computarizado, matricería, xerografía.

- Area de las Artes Textiles:
Los lenguajes preindustriales: telar, batik; estructura, función y naturaleza de la indumentaria artesanal; los textiles del espacio, tapicería.
Los lenguajes industriales: telares automáticos, estampería de serie, Fotomatricería. El volumen y la indumentaria masiva. Función, estructura y naturaleza de la indumentaria y sus estéticas.
Función textil en el espacio.
Los lenguajes posindustriales: el diseño computarizado.
La reacción textil a la masificación.

- Area de la Fotografía, la Cinematografía y el Video:
Los lenguajes industriales: la fotografía y sus antecedentes, la cámara oscura y el daguerrotipo. La cinematografía y sus antecedentes en el escenario de títeres y el mismo. La imagen en tiempo y movimiento desde el intervalo cultural. El mundo suprarreal en la cinematografía parlante y tridimensional.
Los lenguajes posindustriales: el video y sus antecedentes. El videoanimación. El video como lenguaje y el lenguaje televisivo. La imagen sin intérvalos. El tiempo masivo en el consumo de imágenes. La imagen video-computarizada. La televisión como complejo interdisciplinario del arte. Marketing de mercado.

- Area de las Artes del Fuego:
Los lenguajes preindustriales: tierras cocidas de 800 grados y de 1000 grados. Tornería de pie, engobe y modelado. Vidrio soplado, cristal tallado.
Esmalte sobre metal. Pigmentos.
Los lenguajes industriales: tierras cocidas y producción en serie automática, de lozas, gres y porcelana. Tornería automática. Balancín. Coladas. Vidrios y cristales de producción en serie, matricería y diseño industrial.
Los lenguajes posindustriales: el diseño computarizado.

- Area del Volumen en el Espacio:
El espacio, el volumen, la luz, el color la materia y la habitación y circulación en el compuesto expresivo que integra todos los lenguajes de la escultura y sus implicancias espaciales. Lenguajes históricos, preindustriales e industriales con intervención especial de los Talleres de:

- Taller de las artes del metal
- Taller de la talla en piedra
- Taller de la talla en madera
- Taller de moldeado
- Taller del espacio vegetal natural
- Taller de las artes escénicas

- Area del Plano en el Espacio:
El espacio, el plano, la luz, el color, la materia y la habitación y circulación del compuesto expresivo que integra todos los lenguajes de la pintura, y la eventual participación del complejo expresivo de la escultura y las mutuas implicancias espaciales de ésta y la pintura mural.
Lenguajes históricos, preindustriales e industriales con intervención especial de los Talleres de:

- Taller de las artes del metal
- Taller de la talla en piedra
- Taller de la talla en madera
- Taller del espacio natural
- Taller de pintura mural

- Area de investigación de materiales:
Investigación de todo tipo de sustancias y materia incorporable a cualquiera de los lenguajes y de origen en hallazgos físico-químicos de intervención en la expresión plástica.

- Area de los lenguajes computarizados:
Centro de formación general para la proyección instrumental en el diseño computarizado hacia las diversas áreas expresivas de la ENBA, con especial atención a la programación estudiantil de origen en su voluntad estética y su personal enfoque del lenguaje informático.

Las distintas Areas y Talleres enumerados mantendrán un régimen coordinado y/o integrado en campos donde los lenguajes coexisten y son copartícipes en la expresión unitaria del creador. En esa función coordinada actuará como unidad docente responsable de la actividad estudiantil, los Profesores de las Areas que coexisten en su lenguaje.

La formación de Institutos que estructuralmente organicen cada Area se crearán de acuerdo a las circunstancias técnicas reales del Servicio, para dotar a las mismas de su existencia física, instrumental y docente, propia de las especialidades con la envergadura antes definida.

Para las actuales circunstancias de real equipamiento del Servicio, se crean dos Institutos:

- Instituto de las Artes Gráficas
- Instituto de las Artes del Fuego

Quedan facultados los órganos directivos de la Escuela Nacional de Bellas Artes a la creación de nuevos Institutos, Departamentos y Talleres, en cada una de las áreas a que se refiere este artículo, cuando lo justifique su existencia física.

Art. 24. Para la organización de los cursos correspondientes a este Ciclo y como disciplinas auxiliares de las especialidades que en él se desarrollan se procurará la coordinación con otros servicios universitarios cuyas Cátedras e Institutos provean de apoyos técnicos necesarios en la Escuela Nacional de Bellas Artes. Asimismo las especialidades que sean motivo de enseñanza en otros Institutos universitarios y propia del campo de conocimiento específico de las artes plásticas, se procurará su reorganización de acuerdo a un régimen de coordinación con este Servicio, tendiente a evitar, en todos los casos, la duplicación y confusión de objetivos educativos cuya competencia y responsabilidad le fue conferida a la Escuela Nacional de Bellas Artes.

SECCION III

De los Alumnos

Artículo 25. Los cursos serán reglamentados. La experiencia sistemática y la labor curricular de investigación del alumno, en todo su transcurso, será registrada y documentada. Registro y documentación que se incluirá en la ficha del interesado, por los sucesivos Equipos Docentes, responsables de su trayectoria curricular. Ninguna prueba o examen evaluatorio justificará el cumplimiento de un curso reglamentado.

Art. 26. Registro de actividad curricular. - La ficha individual para cada alumno, que se inicia con el cuestionario de ingreso a los cursos, será la historia laboral de su actividad en la Escuela a través de todos los informes docentes.

Art. 27. El alumnado de la Escuela será agrupado dentro de cada año y ciclo de enseñanza, en equipos, de acuerdo al siguiente criterio:

a) por especializaciones, cuando las hubiera.
b) el tiempo libre de otras actividades que pueda dedicar a su labor en la Escuela y su ubicación en el día, y
c) características de formación, información y situación laboral.

La ubicación en equipos será decidida, en difinitiva por el mismo alumno.
Cada equipo formará una unidad de trabajo. La enseñanza tenderá a adecuarse a las características de cada equipo.

SECCION IV

De la Docencia

Artículo 28. La docencia se cumplirá de acuerdo a dos tipos básicos a saber:

a) La cátedra del Primer Período de Estudios -teórico-práctica- que desarrollará los cinco niveles de enseñanza que se indican:

- Ciclo Básico Preparatorio
- Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes
- Seminario-Taller de las Estéticas I
- Seminario-Taller de las Estéticas II
- Seminario-Taller de las Estéticas III

Los Institutos y Departamentos que agrupan las Areas y Talleres Asistenciales y las Areas y Talleres de Especialización.
Todas estas funciones de docencia seguirán las reglas generales establecidas para la docencia universitaria, es decir, provisión de cargos de acuerdo al Estatuto del Personal Docente y fijación de orientaciones y programas por los órganos directivos de la Escuela Nacional de Bellas Artes.
b) Los Talleres Fundamentales (correspondientes todos al Segundo Período) que funcionarán en régimen de cátedras múltiples de libre orientación, con las siguientes características:

I) Existirá un número máximo de Talleres Fundamentales Paralelos, el que será fijado por los órganos directivos de la Escuela Nacional de Bellas Artes.
II) Vacante una jefatura de Taller presupuestada los órganos directivos de la Escuela Nacional de Bellas Artes, llamarán de inmediato a aspirantes a la misma, con un plazo no menor de sesenta días.
Los aspirantes deberán presentar, con su solicitud de inscripción, una relación de sus méritos y antecedentes.
Asimismo, deberá presentar una Tesis escrita con expresión de sus postulados docentes, los objetivos, contenidos y métodos de su enseñanza, sus postulados estéticos -si ellos son significativos hacia su docencia- así como el programa que propone desarrollar.
III) Fuera del caso previsto en el apartado anterior, toda persona que aspire a una Jefatura de Taller, podrá presentarse en cualquier momento y por escrito ante los órganos directivos de la ENBA, con expresión de sus méritos y una Tesis escrita en la que desarrolle sus postulados docentes, los objetivos, contenidos y métodos de su enseñanza, sus postulados estéticos -si ellos son significativos hacia su docencia- así como el programa que propone desarrollar.

IV) En cualquiera de las situaciones previstas por los apartados II y III, la solicitud o solicitudes serán elevadas -con informes de una Comisión Asesora- a la Comisión Directiva de la E.N.B.A., que formulará su propuesta de designación al Consejo Directivo Central.
Acreditada la suficiencia (Arts. 6º y 24 del Estatuto Docente) en virtud de los méritos presentados y por la evaluación de la Tesis escrita, votarán por la designación de uno de los aspirantes quienes consideren que ese aspirante posee las condiciones de capacidad probada e idoneidad moral (Arts. 6º y 24 del Estatuto Docente).
Salvo objeción fundada de la Escuela Nacional de Bellas Artes, se aprobará el programa presentado.
V) Existiendo vacantes pero siendo más de uno los postulantes con méritos suficientes, se tendrá en cuenta para efectuar la designación, a aquel cuya Tesis configure una tendencia docente no presentada en los restantes Talleres Fundamentales.
VI) En el caso previsto en el apartado III, la designación lo será para un cargo en régimen de "cátedra libre" (honorario).
VII) Para los Jefes de Taller se aplicarán los plazos y procedimientos de designación y reelección previstos en el Estatuto Docente para los grados 5 y 4.
No podrán ser reelectos aquellos docentes que no contaron en el período precedente con la asistencia promedial de un número mínimo de alumnos.
El número mínimo de alumnos para cada Taller será de quince estudiantes.

Art. 29. Los docentes de la Escuela Nacional de Bellas Artes, se agruparán en Equipos docentes que comprenderán a cada uno de los docentes de cada Período y Ciclo de Estudios:

- Equipo Docente del Primer Período de Estudios, que integra al Ciclo Preparatorio.
- Equipo Docente del Segundo Período de Estudios que integra el Equipo Docente del Seminario-Taller de las Estéticas III, los Talleres Fundamentales y las Areas Asistenciales y de Especialización.

El Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes es miembro de todos los Equipos Docentes. Los Equipos Docentes deberán efectuar por lo menos una reunión mensual, durante el transcurso del año lectivo. En esas reuniones se analizarán los problemas generales del Período en su actividad docente, la programación de las tareas educativas comunes y la evaluación de las realizadas. El Equipo Docente del Primer Período analizará colectivamente la actividad programada para cada nivel del cual es responsable. Programará las áreas de investigación en la evolución de las estéticas, las corrientes del pensamiento a que ellas están referidas y la investigación histórico-cultural correspondiente. Propenderá asimismo a la formación individual interdisciplinaria de sus diferentes miembros, realizando cursos regulares y cursillos especiales de capacitación docente. El Equipo Docente del Segundo Período informará sobre el programa de actividades de contacto con el medio y proyección exterior de la ENBA.
Evaluará y programará el desarrolllo tecnológico de los lenguajes de la Escuela Nacional de Bellas Artes y sus vinculaciones con las necesidades del entorno social.

SECCION V

De las distintas Unidades Docentes

Artículo 30. Las distintas unidades docentes se clasificarán de la siguiente manera:

a) Unidad Docente del Primer Período de Estudios agrupado en una cátedra con dos Departamentos.
1) Departamento para la investigación de los fenómenos de la percepción.
2) Departamento para la investigación de las estéticas.
El Equipo Docente que agrupa la cátedra del Primer Período de Estudios asumirá en su totalidad la responsabilidad de investigación en los citados Departamentos, a la vez que el ejercicio de la docencia en los cinco niveles de cursos que le fueron asignados, la investigación metodológica propia de cada nivel y la investigación teórica que surja de los mismos.
Los Departamentos proverán el archivo y la documentación específica de sus áreas para su doble función: de formación docente y soporte de la investigación al mayor nivel de la cátedra.
b) Unidad Docente de los Talleres Fundamentales Paralelos.
c) Institutos, Departamentos y Talleres que agrupan las áreas de lenguajes técnico-asistenciales y de especialización.
La Unidad Docente situada en cada área de lenguaje técnico-asistencial y de especialización, impartirá la enseñanza como Instituto, asistido por Departamentos y Talleres Técnicos responsables específicos de los lenguajes que asisten al área del Instituto.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 43242 Jul 10- v Jul 10

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

NORTH BECTON S. A.
Capital: U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30/05/91, Folios 5974 a 5982 v., Libro 1, Legajo 4611/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 27031 Jul 10- v Jul 10

UNITED CLEVELAND S. A.
Capital: U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30/05/91, Nº 685, folios 5958 a 5965 v., Libro 1, Legajo 4609/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 27032 Jul 10- v Jul 10

DICKINSON FIDELITY S. A.
Capital: U$S 75.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o

administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro:30/05/91, Nº 683, folios 5940 a 5948 v., Libro 1, Legajo 4607/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 27033 Jul 10- v Jul 10

WEST COLT S. A.

Capital: U$S 75.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30/05/91, Nº 681, folios 5923 Bis a 5931 v., Libro 1, Legajo 4605/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 27034 Jul 10- v Jul 10

WEST BECTON S. A.

Capital: U$S 150.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30/05/91, Nº 686, folios 5966 a 5973 v., Libro 1, Legajo 4610/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 27035 Jul 10- v Jul 10

FEDERAL MYERS S. A.

Capital: U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 31/05/91, Nº 684, folios 5949 a 5957 v., Libro 1, Legajo 4608/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 27036 Jul 10- v Jul 10

UNITED VULCAN S. A.

Capital: U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30/05/91, Nº 682, folios 5932 a 5939 v., Libro 1, Legajo 4606/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 27037 Jul 10- v Jul 10

BRAWLEY TRADING COMPANY S. A.

Denominación: BRAWLEY TRADING COMPANY S. A.
Capital Social: U$S 40.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 1991. Nº 754, del Fº 7564 al Fº 7571 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3838/91. Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26201 Jul 10- v Jul 10

ALADENA GESTIONES E INVERSIONES S. A.

Denominación: ALADENA GESTIONES E INVERSIONES S. A.
Capital Social: U$S 40.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 1991. Nº 750, del Fº 7532 al Fº 7539 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3834/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26202 Jul 10- v Jul 10

BOWAY BUSINESS CORPORATION S. A.

Denominación: BOWAY BUSINESS CORPORATION S. A..
Capital Social: U$S 40.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales

y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 1991. Nº 756 del Fº 7580 al Fº 7587 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3840/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26203 Jul 10- v Jul 10

FINANCIERA AUBURN S. A.
Denominación: FINANCIERA AUBURN S. A.
Capital Social: U$S 40.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 1991. Nº 757, del Fº 7588 al Fº 7595 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3841/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26204 Jul 10- v Jul 10

INVERSIONES SANTEE S. A.
Denominación: INVERSIONES SANTEE S. A..
Capital Social: U$S 40.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 1991. Nº 758, del Fº 7596 al Fº 7603 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3842/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26205 Jul 10- v Jul 10

DOWNEY INVESTMENT S. A.
Denominación: DOWNEY INVESTMENT S. A..
Capital Social: U$S 40.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bieneses u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 16 de mayo de 1991. Nº 789, del Fº 7852 al Fº 7859 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3915/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26206 Jul 10- v Jul 10

WORLD TRADING AND SERVICES S. A.
Denominación: WORLD TRADING AND SERVICES S. A.
Capital Social: U$S 40.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operacines comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 16 de mayo de 1991. Nº 792, del Fº 7876 al Fº 7883 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3918/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26207 Jul 10- v Jul 10

ZUAMIN COMPANY S. A.
Denominación: ZUAMIN COMPANY S. A. Capital Social: U$S 40.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 16 de mayo de 1991. Nº 796, del Fº 7908 al Fº 7915 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3922/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26208 Jul 10- v Jul 10

WATTON FINANCIAL S. A.
Denominación: WATTON FINANCIAL S. A.
Capital Social: U$S 40.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 16 de mayo de 1991. Nº 795, del Fº 7900 al Fº 7907 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3921/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26209 Jul 10- v Jul 10

BAYTOWN TRADING COMPANY S. A.

Denominación: BAYTOWN TRADING COMPANY S. A.

Capital Social: U$S 50.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 1991. Nº 755, del Fº 7572 al Fº 7579 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3839/91.

Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26210 Jul 10- v Jul 10

ACRUX COMPANY S. A.

Denominación: ACRUX COMPANY S. A.

Capital Social: U$S 20.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 1991. Nº 753, del Fº 7556 al Fº 7563 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 3837/91.

Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26211 Jul 10- v Jul 10

ANCONEL DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.

Denominación: ANCONEL DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.

Capital Social: U$S 20.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 1991. Nº 752, del Fº 7548 al Fº 7555 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3836/91.

Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26212 Jul 10- v Jul 10

ALTALOMA SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES Y MANDATOS

Denominación: ALTALOMA SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES Y MANDATOS.

Capital Social: U$S 20.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 1991. Nº 751, del Fº 7540 al Fº 7547 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3835/91.

Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26213 Jul 10- v Jul 10

CONSULTORA INTERNACIONAL OMER S. A.

Denominación: CONSULTORA INTERNACIONAL OMER S. A.

Capital Social: U$S 20.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 1991. Nº 759, del Fº 7604 al Fº 7611 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3843/91.

Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26214 Jul 10- v Jul 10

AUBERGINE INVESTMENT S. A.

Denominación: AUBERGINE INVESTMENT S. A.

Capital Social: U$S 20.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 16 de mayo de 1991. Nº 787, del Fº 7836 al Fº 7843 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3913/91.

Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26215 Jul 10- v Jul 10

BISENTI INVESTMENT S. A.

Denominación: BISENTI INVESTMENT S. A.

Capital Social: U$S 20.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 16 de mayo de 1991. Nº 788, del Fº 7844 al Fº 7851 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3914/91.

Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26216 Jul 10- v Jul 10

EGLINGTON HOLDING INVESTMENT S. A.

Denominación: EGLINGTON HOLDING INVESTMENT S. A.

Capital Social: U$S 20.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderias, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, opera-

ciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 16 de mayo de 1991. Nº 790, del Fº 7860 al Fº 7867 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3916/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26217 Jul 10- v Jul 10

FINANCIERA WANDS S. A.

Denominación: FINANCIERA WANDS S. A.
Capital Social: U$S 20.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operacines comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 16 de mayo de 1991. Nº 791, del Fº 7868 al Fº 7875 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3917/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26218 Jul 10- v Jul 10

WESTLAKE HOLDING INVESTMENT GROUP S. A.

Denominación: WESTLAKE HOLDING INVESTMENT GROUP S. A.
Capital Social: U$S 20.000,00.Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operacines comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 16 de mayo de 1991. Nº 794, del Fº 7892 al Fº 7899 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3920/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26219 Jul 10- v Jul 10

INVERSORA LIMETZ S. A.

Denominación: INVERSORA LIMETZ S. A.
Capital Social: CR$ 10:000.000,00.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operacines comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 17 de mayo de 1991. Nº 494, del Fº 4426 al Fº 4433 del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4048/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26220 Jul 10- v Jul 10

RENCLAR S. A.

Denominación: RENCLAR S. A.
Capital Social: CR$ 5:000.000,00.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operacines comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 17 de mayo de 1991. Nº 495, del Fº 4434 al Fº 4441 del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4049/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26221 Jul 10- v Jul 10

CONSULTORA INTERNACIONAL KEINE S. A.

Denominación: CONSULTORA INTERNACIONAL KEINE S. A.
Capital Social: CR$ 5:000.000,00
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operacines comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 17 de mayo de 1991. Nº 490, del Fº 4394 al Fº 4401 del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4044/91.
Publicación segla ley N º 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26222 Jul 10- v Jul 10

COMPAÑIA DESEN S. A.

Denominación: COMPAÑIA DESEN S. A.
Capital Social: CR$ 5:000.000,00.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 17 de mayo de 1991. Nº 489, del Fº 4386 al Fº 4393 del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4043/91.
Publicación según art. 255 de la ley Nº 16.060.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26223 Jul 10- v Jul 10

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.